

ACTA CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y/O ANEXOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 DE 2020

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

MEDIOS DE RECEPCIÓN OBSERVACIONES: Correo electrónico y pagina

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones y/o Anexos por los interesados de la Convocatoria Pública No. 04 de 2020 y una vez realizada la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y Cierre de Presentación de Observaciones de acuerdo al cronograma establecido, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se permite dar respuestas a las mismas:

1. OBSERVANTE: PRO -H S.A.

Observación No. 1

Como principal duda, necesitamos aclarar si la oferta puede realizarse por ítem, ya que en como importadores de dispositivos médicos queremos ofertar todo nuestro portafolio internacional, pero en cada grupo tenemos unos productos, por tal motivo para dar continuidad al proceso de selección de proveedores deseamos nos aclaren este punto.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda).

Observación No. 2

Por otra parte, es necesario saber que por ofrecer marca no reconocida se deba realizar algún proceso interno diferente, ya que es la primera vez que participaremos queremos ser objetivos, ya que como beneficio a la institución es conveniente se tengan en cuenta las ofertas presentadas ya que no somos intermediarios si no que somos importadores directos.

R/TA HOSPITAL

R/ Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el banco de datos de la institución donde se tiene avalado los dispositivos por parte del usuario de la tecnología, en caso de no contar con concepto se debe realizar el acercamiento de acuerdo al procedimiento institucional 02AF11-V1 SOLICITUDES AL COMITE DE FARMACIA Y TERAPEUTICA, que se adjunta a esta respuesta.

2. OBSERVANTE: DISCOLMEDICA S.A.S

Observación No. 1

Nuestra solicitud refiere respetuosamente a dar aclaración en el ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION. Donde en el párrafo (ref.) se puede identificar el número de la convocatoria, pero seguido a ello se digita un número totalmente ajeno al proceso denominado como: (Solicitud No. FB000020200005).

Ref. Convocatoria Pública No. 4 de 2020 - Solicitud No. FB000020200005 - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Solicitamos muy respetuosamente, sea suministrada la aclaración, esto con el fin de mitigar errores al realizar la documentación de la convocatoria.

R/TA HOSPITAL

Se aclara que lo que refiere a: "Solicitud No. FB000020200005", es el número de documento interno del proceso, el cual es generado por el área que requiere la necesidad, a través del sistema de Dinámica Gerencial que tiene el Hospital como referencia y control de los diferentes procesos de adquisición de Bienes y Servicios que se desarrollan en el mismo.

3. OBSERVANTE: ARPA MEDICAL SAS.

Observación No. 1

El numeral 2.5.2.1 "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS": (Registro Sanitario Invima – Ficha Técnica del producto). Los documentos de cada ítem se pueden presentar únicamente por medios magnéticos debido a que si se presentan de manera física generaría un volumen de papel considerable.

R/TA HOSPITAL

R/ Con relación a la documentación técnica me permito informar que se debe entregar una sola copia física y dos copias en medio magnético.

Con relación a la documentación técnica a presentar se debe entregar de acuerdo a las siguientes indicaciones:

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente. **(físico y magnético)**
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante **(físico y magnético)**
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción. **(magnético)**

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio magnético. **(magnético)**
- **Programa de Farmacovigilancia.** Presentar el programa de Farmacovigilancia y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio magnético **(magnético)**
- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible. **(físico y magnético)**
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio magnético **(magnético)**
- **Reportes o Alertas Sanitarias emitidas por entes de control.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el INVIMA debe ser presentado **(magnético)**
- **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial,** cuando aplique en medio magnético **(físico y magnético)**

Observación No. 2

Se podría entregar la propuesta un día antes del cierre, es decir el 05 de febrero de 2020.

R/TA HOSPITAL

R/ Si, El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de este Pliego de Condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

4. OBSERVANTE: EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.

Observación No. 1

INDICADORES FINANCIEROS

- Solicitamos amablemente que el Indicador de Liquidez sea mayor o igual a 1.23, y no mayor o igual a 1.5 como lo solicitan en el pliego de condiciones.
- Solicitamos amablemente que el Indicador de Endeudamiento sea menor o igual al 81%, y no menor o igual a 62% como lo solicitan en el pliego de condiciones.

R/TA HOSPITAL

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio el comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.



INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	\geq a 1,3 (Mayor o igual a 1,3)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	\leq 70% (Menor o igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y \geq 30% (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

Observación No. 2

Frente a la Minuta de Contrato

- ❖ **Parágrafo Tercero... el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque...** Solicitamos que este parágrafo sea modificado, los medicamentos que distribuimos por política de la organización se recibe por presentación del producto, no recibimos ni despachamos fraccionados, teniendo en cuenta que los laboratorios fabricantes también adoptan esta practica de recibir solo por presentación.

R/TA HOSPITAL

R/ Esta política obedece a las políticas de recambio por fecha de vencimiento no se realiza ajuste.

- ❖ **10. Entregar los insumos completos y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.**

Solicitamos sea aclarado este punto, frente si las 72 horas para realizar entregas, son hábiles o calendario, tener en cuenta los fines de semana.

R/TA HOSPITAL

R/ Las 72 horas corresponden a horas hábiles.

- ❖ **14. Cumplir con las condiciones de recambios.**

Definir cuáles son estas condiciones, si no las conocemos no podemos saber si son viables para Eve Distribuciones S.A.S.



R/TA HOSPITAL

R/ estas se encuentran definidas entre las cláusulas del contrato.

- ❖ **24. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.**

Solicitamos nos aclararen este numeral, para Eve Distribuciones S.A.S., no es muy claro.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se procede a modificar sobre el valor facturado y no contratado, la cláusula en mención quedaría: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor facturado antes de IVA mensualmente durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato, el cual se determinara en conjunto entre el contratista y la supervisión del contrato" (Adenda)

- ❖ **27. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato**

Aclaremos que cumplimos con este punto siempre y cuando no haya cambios de regulación estipulados por el Gobierno Nacional.

R/TA HOSPITAL

R/ No se acepta teniendo en cuenta que los precios están regulados por el Ministerio de Salud, por lo cual no se realiza modificación y la cláusula se sostiene.

- ❖ **-Cláusula Quinta – Condiciones de Entrega**

Solicitamos amablemente el protocolo de recepción técnica.

R/TA HOSPITAL

R/ Se atiende la observación y se publica protocolo.

- ❖ **8. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato...**

Solicitamos aclaración sobre este punto, para Eve Distribuciones S.A.S., no es claro.

R/TA HOSPITAL

R/ Que el contratista no podrá solicitar un valor adicional que corresponda a la entrega de los insumos contratados, diferente al valor inicial pactado en el contrato.

- ❖ **9. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%).**

Solicitamos la disminución en el % de la vida útil, que sea no inferior al 70%.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza la revisión sin embargo no se cambia la condición de entrega, en caso de entregar productos con una vida útil menor se debe adjuntar carta de compromiso de cambio.

- ❖ **Cláusula Séptima - Condiciones de cambio de insumos por vencimiento o baja rotación.**

8. Cuando la rotación del insumo sea baja, el HOSPITAL podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

Solicitamos que este punto sea amarrado según política de devoluciones del laboratorio fabricante, en cuanto a tiempos o protocolos para devolución del artículo.

R/TA HOSPITAL

R/ no se atiende la recomendación y se deja la cláusula establecida.

- ❖ **-Cláusula Novena - Facturación**

Solicitamos amablemente que la facturación de los artículos se haga de acuerdo a la presentación del producto, por políticas de nuestra entidad, no despachamos por fracción.

R/TA HOSPITAL

R/ El despacho y la solicitud de los pedidos siempre se realizara respetando el factor de empaque correspondiente.

- ❖ **-Cláusula Décima Quinta – Plazo y Vigencia del Contrato**

Parágrafo quinto, solicitamos que este causal de incumplimiento sea bilateral.

R/TA HOSPITAL

R/ No se acepta, teniendo en cuenta que la verificación la hace la entidad contratante y de conformidad con el manual y procedimiento debe de reportarse por ser entidad estatal que maneja recursos públicos.

De conformidad con el Manual de Procedimientos de SARLAFT 01DE07 este debe abarcar todas las actividades que realiza la entidad en desarrollo de su objeto social principal y prever, además, procedimientos y metodologías para que éstas queden protegidas de ser utilizadas a través de sus asociados; de sus miembros que integran los órganos de administración y control; sus empleados y sus contratistas (ejemplo acreedores), como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. **Es deber de la Entidad revisar periódicamente tanto las etapas como los elementos del SARLAFT** a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para que su funcionamiento sea efectivo, eficiente y oportuno. Por todo esto se deja este parágrafo dando cumplimiento a ello.

- ❖ **-Cláusula Décima Octava-Incumplimiento – Solicitamos en este punto, cuales son las causales de incumplimiento.**

R/TA HOSPITAL

R/ Se establece claramente en la cláusula que son las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA. Por lo anterior el contratista debe remitirse a esta cláusula.

- ❖ **-Cláusula Décima Novena- Penal Pecuniaria.** Solicitamos amablemente que esta penalidad tenga efectos bilaterales, así mismo que sea excluyente con la declaratoria de caducidad, por los efectos que ya esta última acarrearía.

R/TA HOSPITAL

R/ No se acepta la modificación de este clausulado observado, ya que son clausulas pactadas por la entidad estatal, y las mismas se solicitan de conformidad con el Manual y Estatuto de de Contratación, ya que la entidad debe asegurar el cumplimiento en los contratos y estas clausulas se encuentran encaminadas a la prevención y apreciación anticipada de los perjuicios que pueda llegar a ocasionar el contratista con su incumplimiento, facilitando su exigibilidad, máxime cuando la entidad es la contratante.

- ❖ **-Cláusula Vigésima Segunda- Caducidad-** Solicitar validar si es posible pactar reuniones previas o requerimientos previos a la declaratoria de caducidad.

R/TA HOSPITAL

R/ No se acepta la modificación de este clausulado observado, ya que son clausulas pactadas por la entidad estatal, y las mismas se solicitan de conformidad con el Manual y Estatuto de de Contratación, ya que la entidad debe asegurar el cumplimiento en los contratos y estas clausulas se encuentran encaminadas a la prevención y apreciación anticipada de los perjuicios que pueda llegar a ocasionar el contratista con su incumplimiento, facilitando su exigibilidad, máxime cuando la entidad es la contratante.

- ❖ **-Cláusula Vigésima Tercera-Solución de Conflictos-** Solicitamos no incluir la transacción como método alternativo de conflicto, se sugiere modelo de redacción, así.

En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, podrán ser resueltas por ellas mediante arreglo directo a través de los representantes legales de ambas Partes. Para tal efecto, las partes dispondrán de XX (XX) días calendario, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra, por escrito en tal sentido, término éste que podrá ser prorrogado de común acuerdo hasta por el término inicial. En caso de fracasar esta instancia, toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá ante la justicia ordinaria.

R/TA HOSPITAL

R/ No se acepta la modificación de este clausulado observado, ya que son clausulas pactadas por la entidad estatal, y las mismas se solicitan de conformidad con el Manual y Estatuto de de Contratación, ya que la entidad debe asegurar el cumplimiento en los contratos y estas clausulas se encuentran encaminadas a la prevención y apreciación anticipada de los perjuicios que pueda llegar a ocasionar el contratista con su incumplimiento, facilitando su exigibilidad, máxime cuando la entidad es la contratante.

- ❖ **-Cláusula Vigésima Cuarta-Prohibición de Cesión o Subcontratación-** Solicitamos que esta cláusula tenga efectos bilaterales.

R/TA HOSPITAL

R/ No se acepta la modificación de este clausulado observado, ya que son cláusulas pactadas por la entidad estatal, y las mismas se solicitan de conformidad con el Manual y Estatuto de Contratación, ya que la entidad debe asegurar el cumplimiento en los contratos y estas cláusulas se encuentran encaminadas a la prevención y apreciación anticipada de los perjuicios que pueda llegar a ocasionar el contratista con su incumplimiento, facilitando su exigibilidad, máxime cuando la entidad es la contratante.

- ❖ Se sugiere proponer incluir las siguientes cláusulas:

SAGRLAFT: las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación al terrorismo. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con la **POLITICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** adoptada por **EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.**, así como a las normas y estándares internacionales que regulan la materia. Motivo por el cual, de tener conocimiento de una operación intentada o sospechosa, **EVE DISTRIBUCIONES SAS**, lo reportará de forma inmediata a la UIAF y dará por terminada la relación contractual entre las partes, sin que haya lugar a indemnizaciones.

Con la firma del presente contrato cada una de las partes autoriza a la otra para que realice la respectiva consulta en listas sobre el documento de identidad en caso de persona natural, jurídica o NIT.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, de manera libre y voluntaria **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** y ésta autoriza en la misma medida a **EL CONTRATISTA** para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales que puedan asociar su nombre, imagen, y demás datos personales que puedan asociarse de acuerdo a los términos del contrato

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. A través de la suscripción del presente contrato, **LAS PARTES** están en la obligación de evitar que sus colaboradores, administradores y directivos ofrezcan, prometan, entreguen, autoricen, soliciten o acepten incentivos o beneficios económicos o de cualquier otro tipo, que puedan comprometer o parcializar la conducta por parte de quien los recibe o quien los hace, y que tenga relación alguna con el contrato. De la misma manera, están en la obligación de adoptar las medidas razonables en el marco de la regulación vigente en Colombia en materia de anticorrupción. Por lo anterior, **EL CONTRATANTE** acepta cumplir las instrucciones contenidas en el código de ética del **CONTRATISTA**, y ajustarse al mismo en lo que le sea aplicable durante el desarrollo del presente contrato, con el objeto de evitar, que estas mismas conductas sean llevadas a cabo por los subcontratistas, agentes u otros terceros que estén sujetos a su control o influenciados en algún modo. Por lo anterior, **LAS PARTES** acuerdan reportar las situaciones de soborno o corrupción que puedan presentarse a cualquier nivel en la ejecución del presente contrato, para lo cual podrán remitir la información al correo electrónico lineadereportealcodigo@evedisa.com.co

R/TA HOSPITAL

R/ No se acepta, teniendo en cuenta que la verificación la hace la entidad contratante y de conformidad con el manual y procedimiento debe de reportarse por ser entidad estatal que maneja recursos públicos.

De conformidad con el Manual de Procedimientos de SARLAFT 01DE07 este debe abarcar todas las actividades que realiza la entidad en desarrollo de su objeto social principal y prever, además, procedimientos y metodologías para que éstas queden protegidas de ser utilizadas a través de sus asociados; de sus miembros que integran los órganos de administración y control; sus empleados y sus contratistas (ejemplo acreedores), como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. **Es deber de la Entidad revisar periódicamente tanto las etapas como los elementos del SARLAFT** a fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para que su funcionamiento sea efectivo, eficiente y oportuno. Por todo esto se deja este párrafo dando cumplimiento a ello.

5. OBSERVANTE: CORALMEDICA LTDA.

Con el ánimo de participar como oferente en la Convocatoria Pública en referencia, comedidamente solicitamos se nos sean aclaradas las siguientes dudas:

Observación 1

Numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL – MINIMNA REQUERIDA; En dicho punto se expresa claramente, "la presentación de 5 certificaciones y/o actas de certificación de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente".

Numeral 2.7 PROPUESTA ECONOMICA – En este numeral se expresa que "se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio de manera individual, es decir ítem por ítem, el valor de menor precio de las propuestas recibidas será la más favorable para el proceso de selección.

Numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS "No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego de condiciones"

Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTA – LITERAL M "Cuando se presente propuesta parcial sobre el objeto contractual." El objeto contractual indica "suministro de productos dispositivos médicos (material médico quirúrgico para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERISTARIO DE LA SAMARITANA.

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, les solicito responder lo siguiente;

1. ¿SE DEBEN OFERTAR LA TOTALIDAD DE GRUPOS?

R/TA HOSPITAL

R/ La propuesta se debe presentar por ítem de interés.



2. ¿SE PUEDE OFERTA POR GRUPO O GRUPOS?

R/TA HOSPITAL

R/ Si.

3. ¿SE ACEPTAN PROPUESTAS POR ITEM DE CADA GRUPO?

R/TA HOSPITAL

R/ Si.

6. OBSERVANTE; MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S

Observación No.1

NUMERAL 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: Nos permitimos solicitar formalmente a ustedes, en búsqueda de pluralidad en los oferentes y lograr mayor participación que la oferta se pueda presentar por ítems separados y no por la totalidad de los equipos, específicamente en la línea de tensión arterial.

Conforme a lo anterior, dejamos nuestra observación, esperando sea tenida en cuenta de manera propicia para ambas partes.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

7. OBSERVANTE: ALFA TRADING SAS.

Observación No.1

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,5$ (Mayor o Igual a 1,5)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 62\%$ (Menor o Igual a 62%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 41\%$ (Mayor o Igual a 41%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

Por medio del presente documento me permito informar que dentro del requisito de los indicadores financieros que son el reflejo del sector para este caso de salud, en aras de promover la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que ALFA TRADING S.A.S es una compañía 100% importadora y poseemos inventarios tan altos, los cuales son la razón principal de nuestro endeudamiento, es decir que los inventarios entre producción, tránsito, zona franca y disponible oscila sobre (20.000.000)



MILLONES DE DOLARES , aproximadamente (65.000.000.000) SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS; todo esto para poder dar un suministro oportuno de la prestación del mejor servicio al sector salud colombiano, dándonos un fortalecimiento financiero importante para algunas instituciones accedan pago 150 días hasta 250 días brindando un recurso adicional a nuestro clientes con seguridad y cumplimiento Lo cual se garantiza que somos capaces de tener una participación objetiva y transparente cumpliendo con el objeto del presente proceso sin sacrificar la capacidad organizacional como factor de verificación y habilitación por parte de la entidad.

Así mismo solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar la base de los indicadores financieros debido a que nuestros estados financieros están expresados bajo las normas NIIF, y dentro de este nuevo marco existen partidas que afectan significativamente el indicador de endeudamiento y liquidez, lo anterior no afectaría en ningún momento la calidad y la oportunidad en las entregas y si representaría un ahorro importante para la entidad teniendo en cuenta que nuestra compañía es importadora de productos y representante de la marca ALFASAFE

"Agradecemos a la entidad considerar modificar los indicadores de la siguiente manera:

INDICADORES ALFA TRADING S.A.S

NIVEL DE LIQUIDEZ: 1,38

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 0,66

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,34

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

R/TA HOSPITAL

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

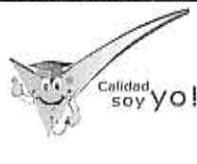
1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio del comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	>= a 1,3 (Mayor o igual a 1,3)



Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	< = 70% (Menor o Igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 30% (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

Observación No.2

De manera atenta solicitamos amablemente a la entidad la aclaración de qué forma se evaluarán las condiciones técnicas y como serán las alternativas para los productos nuevos o marcas nuevas en la institución.

R/TA HOSPITAL

R/ Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el banco de datos de la institución donde se tiene avalado los dispositivos por parte del usuario de la tecnología, en caso de no contar con concepto se debe realizar el acercamiento de acuerdo al procedimiento institucional 02AF11-V1 SOLICITUDES AL COMITE DE FARMACIA Y TERAPEUTICA, que se adjunta a esta respuesta.

Observación No.4

Con el fin de elaborar la oferta económica de manera completa, es decir que complete la totalidad de costos, gastos, derechos, impuestos y demás de manera respetuosa solicitamos se informe a los interesados cuales son los impuestos "estampillas" y otros conceptos que el contratista debe asumir en caso de adjudicación.

R/TA HOSPITAL

Los impuestos a los que están regidos en el contrato son:

Retención de IVA.

Retención de ICA.

Retención en la fuente.

Sin contratos de obra una contribución correspondiente al 5% del contrato.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación con Principios de Transparencia, selección objetiva, publicidad.

Observación No.5

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las



tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal.

Una vez revisados los términos de condiciones de la experiencia general, solicitamos amablemente que sean revisados las condiciones y requisitos habilitantes, en el numeral 2.4 sea válida de la siguiente manera:

“Que nos permitan presentar certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos de 4 años o 5 años” lo anterior conociendo que las condiciones que deben cumplir se en centran en un razón muy corto de tiempo, solicitamos se amplíe las fechas anuales de la experiencia específica a presentar con el fin de que haya pluralidad, no limite la participación de los proponentes y los posibles consorcios.

. Una vez revisados los términos de condiciones de la experiencia general, solicitamos amablemente que sean revisados las condiciones y requisitos habilitantes, en el numeral 2.4 sea válida de la siguiente manera: “Que nos permitan presentar certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos de 4 años o 5 años” lo anterior conociendo que las condiciones que deben cumplir se en centran en un razón muy corto de tiempo, solicitamos se amplíe las fechas anuales de la experiencia específica a presentar con el fin de que haya pluralidad, no limite la participación de los proponentes y los posibles consorcios.

R/TA HOSPITAL

R/ se realiza revisión y se aumenta el plazo de presentación de certificaciones de experiencia a los últimos 5 años quedando la experiencia:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

Observación No.6

Solicitamos amablemente a la entidad la aclaración si la oferta se realizara parcial por ítems o será en forma total o total del grupo de los productos. Ya que somos una compañía importadora y ALFA TRADING S.A.S tiene disponibilidad de los suministros parcialmente; con el fin de tener pluralidad de oferentes y no limitar la convocatoria solo a distribuidores.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

8. OBSERVANTE: LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Solicitamos a la entidad de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.4 que no se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, confirmar si se debe ofertar la totalidad de los ítems de cada grupo o si se debe ofertar todos los ítems de todos los grupos.

Adicionalmente solicitamos a la entidad se permita ofertar parcial por ítem en cada uno de los grupos para permitir mayor participación de empresas fabricantes que no tienen la totalidad de ítems que relacionan en cada grupo.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

OBSERVACIÓN No 2

GRUPO CLINICA DE HERIDAS

ITEM 357 APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10CM X 25 CM

Solicitamos a la entidad ampliar el rango de medida de 10 a 15 cm x 25 cm

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las medidas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

OBSERVACIÓN No 3

ITEM 361 APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CUADRADO 20 X 20 CM

Solicitamos a la entidad ajustar el rango de medida de 15 a 20 cm x 20 cm

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las medidas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

OBSERVACIÓN No 4

ITEM 363 APOSITO ESTERIL ALGINATO DE CALCIO ALTO CONTENIDO ACIDO MANURÓNICO 15 X 20 CM

Solicitamos a la entidad ajustar el rango de medida de 10 a 15cm x 20 cm

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las medidas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a



presentarse para ser evaluado técnicamente.

OBSERVACIÓN No 5

ITEM 365 APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15CM X 15 CM

Solicitamos a la entidad ampliar el rango de medida de 15 a 20 cm x 15 a 20 cm

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las medidas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

OBSERVACIÓN No 6

ITEM 366 APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20CM X 30 CM

Solicitamos a la entidad ampliar el rango de las dos medidas de 20 x 20 a 30 cm

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las medidas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

OBSERVACIÓN No 7

Solicitamos a la entidad confirmar si la información de fichas técnicas y registros invima se entrega en medio físico o magnético o en las dos modalidades.

R/TA HOSPITAL

R/ Con relación a la documentación técnica me permito informar que se debe entregar una sola copia física y dos copias en medio magnético.

Con relación a la documentación técnica a presentar se debe entregar de acuerdo a las siguientes indicaciones:

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente. (físico y magnético)
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante (físico y magnético)
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción. (magnético)

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio magnético. (magnético)
- **Programa de Farmacovigilancia.** Presentar el programa de Farmacovigilancia y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio magnético (magnético)
- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible. (físico y magnético)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique, en medio magnético (**magnético**)
- **Reportes o Alertas Sanitarias emitidas por entes de control.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el INVIMA debe ser presentado (**magnético**)
- **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial,** cuando aplique en medio magnético (**físico y magnético**)

9. OBSERVANTE: TWITY SAS

De manera atenta y estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, me permito realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia, así:

Observación No.1

En el proyecto de pliego de condiciones en el numeral 2.4 Experiencia general indica en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total por grupos a los cuales se presente; el valor de la referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes, aquí la descripción de los grupos:

GRUPO	VALOR TOTAL GRUPO
CIRUGÍA	1.497.403.429,14
ENFERMERIA	903.483.001,34
HEMODINAMIA	563.952.142,85
CIRUGIA VASCULAR	690.128.780,92
NEUROCIROGIA	558.600.431,48
TERAPIA RESPIRATORIA	293.737.377,68
RADIOLOGIA	234.900.497,07
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	209.241.533,39
TERAPIA RENAL	258.155.805,97
SUTURAS	147.125.685,48
GASTROENTEROLOGIA	228.539.955,40
NUTRICION	90.701.204,02
OPTALMOLOGIA	97.734.293,32
CLINICA DE HERIDAS	104.109.343,56
ORTOPEdia	71.945.214,59
ANESTESIOLOGIA	39.202.429,62
UROLOGIA	57.169.817,45
NEONATOS	51.807.824,77
GINECOLOGIA	41.076.404,41
TOTAL	6.063.955.196

Solicitamos a la entidad que se abra la posibilidad de participar en el proceso y se pueda participar por ítem del grupo y no por el grupo completo, pues hay fabricantes pequeños que tiene la capacidad de cumplir a cabalidad con el objeto de la convocatoria pero son fabricantes de algunos de los elementos descritos en el grupo de cirugía por ejemplo, encontramos que son más de 100 artículos que no todas las empresas pueden cumplir al 100%.

Esta solicitud la hacemos ya que uno de los objetivos de la contratación pública en Colombia es la pluralidad de oferentes y que la adjudicación sea de forma equivalente tomando factores de selección que no afecten la libre concurrencia.

En espera de una respuesta positiva por parte de la entidad, les deseo éxitos en sus labores diarias.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

10. OBSERVANTE: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYACA.

Observación No.1

NUMERAL 2.5.1. LITERAL 6: De acuerdo a los estándares de calidad para el cumplimiento de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos, me permito solicitar a la entidad aceptar la tercerización del CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO "CCAA" el cual Deposito de Drogas Boyacá cuenta con una alianza estratégica con la empresa Medicus Colombia S.A.S, donde nos prestan el servicio de Almacenamiento y Acondicionamiento; la cual permite dar cumplimiento a la gestión de las condiciones sanitarias, control de calidad, de dotación y recurso humano para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos de acuerdo con la legislación vigente. Lo anterior garantiza el cumplimiento de los criterios de calidad definidos en los sistemas de gestión para la comercialización de los dispositivos médicos.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se acepta el certificado,

Observación No.2

NUMERAL 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:

De acuerdo a los terminos de condiciones, solicitamos a la entidad aceptar propuestas parciales, ya que existen algunos dispositivos medicos en los cuales no se cuenta con la distribucion.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No.3

NUMERAL 22 DE LA MINUTA DEL CONTRATO: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato"

Solicitamos a la entidad eliminar esta bonificación de producto dentro de la minuta del contrato, ya que el incremento que tuvo el dolar para el año 2019, hizo que los gastos de importacion se incrementara. generar una bonificación adicional puede generar detrimento patrimonial. Adicional que se deben incluir los gastos administrativos y operativos en la cadena logistica, la cual se debe entregar en Zipaquirá, cogua y san cayetano.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se realiza revisión y se procede a modificar sobre el valor facturado y no contratado, la cláusula en mención quedaría: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado antes de IVA mensualmente durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato, el cual se determinara en conjunto entre el contratista y la supervisión del contrato" (Adenda)

Observación No.4 Y 5

OBSERVACIONES TECNICAS:

ITEM	GRUPO	DESCRIPCION HUS	OBSERVACION
357	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm	Para permitir la pluralidad de oferentes se requiere ajustar las medidas a 10 cm (+/-1) x 25 cm





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

374	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	Para permitir la pluralidad de oferentes se solicita ampliar la medida en mL de la presentacion a 25-50mL toda vez que se puede evaluar la propuesta economica por valor de mL
-----	--------------------	---	--

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las medidas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

11. OBSERVANTE: INNOVACIONES MÉDICAS.

Solicitamos muy respetuosamente a Empresa social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, considere la siguiente petición. Una vez revisado el pliego de condiciones del proceso de la referencia, solicitamos a la entidad revise los indicadores financieros requeridos para el presente proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Observación No.1

Según los indicadores financieros publicados en la página del HOSPITAL. Nos permitimos realizar la siguiente observación al numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS, al pliego de condiciones, en cuanto a su numeral:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Nivel de Endeudamiento	<= a 62%(Menor o Igual a 62%)

Teniendo en cuenta que somos una empresa que ha manejado insumos de la mejor calidad en el mercado actual en los diferentes procesos licitatorios de los cuales fuimos participantes con la entidad ejecutándolos en forma completa, solicitamos a la entidad en cuanto al nivel de endeudamiento que el rango solicitado sea menor o igual al 63%, para que a los diferentes oferentes se nos permita participar y quedar habilitados, para que dicho proceso y los ítem del mismo no se vayan desiertos. Solicitamos se acepte esta observación, buscando que este proceso en cuanto a los ítems que nos concierne no se vaya desierto, teniendo en cuenta que nuestra empresa lleva en el mercado colombiano más de 15 años como lo pueden verificar en el certificado de cámara y comercio, y en el RUP, en cuanto a nuestra experiencia certificada por la cantidad de contratos ejecutados con las diferentes entidades.

R/TA HOSPITAL.

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio el



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	\geq a 1,3 (Mayor o igual a 1,3)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	\leq 70% (Menor o igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y \geq 30% (Mayor o igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

12. OBSERVANTE; CTP MEDICA SA

Observación No.1

En relación con la convocatoria en referencia, solicitamos de su acostumbrada colaboración sean aclaradas las siguientes inquietudes.

❖ 1.13 CRONOGRAMA

Radicación de la propuesta y acta de cierre	6/02/2020	Lugar: Auditorio, 5to piso, Edificio Asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur Hora: 09:00 a.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
---	-----------	---	---

Por favor modificar el cierre de la convocatoria para el día 07 de febrero, ya que el 6 de febrero de acuerdo a lo decretado por la secretaria de movilidad de Bogotá se realizará la jornada del día sin carro y moto, en el horario comprendido entre las 5:00 a.m. y las 7:30 pm.

R/TA HOSPITAL

Su solicitud es aceptada y se realizará la modificación del cronograma. (adenda)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Observación No.2

❖ **2. 2 DOCUMENTACION LEGAL (Habilitante)**

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

Confirmar que se podrá anexar el RUP que se actualizo en el año 2.019, ya que según lo estipulado por cámara y comercio los proponentes podrán presentar su renovación a más tardar el quinto día del mes de abril del 2020.(artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

R/TA HOSPITAL

R/ En relación a la Actualización del RUP, se debe mirar desde la parte Financiera, ya que jurídicamente soportamos porque solicitarlo dentro de los treinta días antes del cierre, y aquí es un tema específico a la actualización que es mas técnico.

Observación No.3

2 .REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Respecto a este requisito, los años de los contratos a presentar se tendrán en cuenta a partir de la fecha de suscripción o finalización?, ejemplo mi contrato empezó en el año 2.013 pero finalizo en el año 2.018, aplicaría a lo solicitado por la institución?

Por favor aceptar que el valor acreditado para la experiencia sea el 80% de la sumatoria del total de los ítems a ofertar y no de los grupos ya que la compañía se presentara a varios grupos y este valor limitaría su participación.

- ❖ aceptan certificaciones comerciales?

R/TA HOSPITAL

R/ la experiencia cuenta a partir de la suscripción contractual, se mantendrá el valor a certificar en el 80% del valor del grupo o



sumatoria de grupos a presentarse, las certificaciones deberán contener el contenido exigido en el pliego de condiciones, se realiza ajuste de la experiencia habilitante de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

Observación No.4

2.5.2 – REQUISITOS HABILITANTES

- Ficha Técnica del producto: El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante

Solicitamos a la institución que se puedan anexar las fichas técnicas del distribuidor autorizado.

R/TA HOSPITAL

R/ La ficha técnica debe estar abalada por el laboratorio fabricante, en caso de presentar una ficha técnica de distribuidor autorizado esta debe constar de certificación de fabricante que abala la información contenida.

Observación No.5

3. ELABORACION DE LA PROPUESTA

3.2 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- ❖ Se debe adjuntar copia impresa o solo un original impreso?
- ❖ Respecto al original impreso, se puede entregar una sola carpeta dividida en 4 secciones (Requisitos jurídicos, financieros, técnica y experiencia, parte económica y documentos generales) o se deben realizar carpeta individual para cada requisito, es decir 4 carpetas.
- ❖ La foliación seguirá siendo continua sin importar que la oferta se presente fraccionada en carpetas, es decir iniciara en el sobre No 1 y terminara en el No 4.

R/TA HOSPITAL

En respuesta a su solicitud, exponemos lo siguiente:

Se debe presentar una (1) sola propuesta en original, dividida la propuesta en cuatro (4) carpetas así: 1. Documentos Jurídicos, 2. Documentos Financieros, 3. Documentos Técnicos y de Experiencia y 4. Documentos económicos y documentos generales (ANEXO 1 Y 2).



La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil.

Cada uno de las carpetas deben estar numeradas en orden ascendente **de manera continua entre ellas** y la foliación inicia en la carpeta uno (1) – Documentos Jurídicos y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4) - Documentos económicos y documentos generales (ANEXO 1 Y 2).

Observación No.6

- ❖ Publicar los anexos No 1 y 6 en Word.

R/TA HOSPITAL

Respecto a su solicitud, nos permitimos informarle que no es posible remitir el documento referente al Pliego de Condiciones editable correspondiente a la Convocatoria Pública No. 4 de 2020; Lo anterior sustentado en propender por la protección y seguridad en la información suministrada, así como la estructura documental e imagen institucional, por lo cual la información se suministra a través de formato PDF.

Observación No.7

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

- ❖ Aclarar a que se refieren con la no aceptación de propuestas parciales, se debe ofertar la totalidad del grupo?
- ❖ La propuesta se puede presentar por ítems o es necesario ofertar la totalidad del grupo?

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No.8

ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ❖ Grupo - CLINICA DE HERIDAS Código- CT124875 -APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm

EL apósito que maneja la compañía es conocido por la institución en su presentación sin adhesivo. Indicado para heridas que necesiten aislamiento con adhesivo, contiene: una película semipermeable, que provee barrera bacteriana; un limpiador seguro; un humectante que es el glicerol; una matriz de poliuretano que extrae hasta 10 veces mayor que su propio peso, que no se fragmenta ni deja rastros en la herida y tiene un agente súper absorbente, que extrae fluidos y absorbe factores de crecimiento y nutrientes que se concentran en la herida favoreciendo la cicatrización.

R/TA HOSPITAL

R/ Se invita al proveedor a presentar el ítem mencionado para evaluación técnica.



Observación No.9

- ❖ Grupo - CIRUGIA Código- CT1029767 - CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7,6cm X 10,2cm

Se solicita que sea dirigido tanto a celulosa oxidada regenerada como no regenerada, ya que al hacer referencia solamente a regenerada se está condicionando puntualmente a una marca.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No.10

- ❖ Grupo - ENFERMERIA Código- CT4981407 - EQUIPO FOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSION Código- A07E03 - EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN

Respecto a estos códigos la institución solicita apoyo tecnológico de doble o triple canal lo cual indica que está dirigido a un solo proponente, en la actualidad la compañía cuenta con equipos de alta calidad, pero de un solo canal, solicitamos por favor que la institución Considere esta observación ya que limitaría la participación de más oferentes.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No.11

- ❖ Grupo - CIRUGIA VASCULAR Código- CT1302010 - SISTEMA DE TROMBECTOMIA MECANICA Por favor aclarar si el sistema solicitado hace referencia a cerebral o periférico.

R/TA HOSPITAL

R/ Hace referencia al periférico

Observación No.12

- ❖ Grupo - HEMODINAMIA Código- CT1302105 - CATETER DE SOPORTE DISTAL NUEROVASCULAR Por favor indicar que rango de medidas es la solicitada para este catéter.

R/TA HOSPITAL

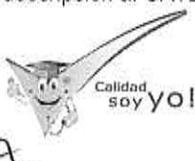
R/ Abarca cualquier medida requerida por la especialidad para el tratamiento del paciente.

Observación No.13

- ❖ Grupo - NEUROCIRUGIA Código- CT4321802 - CATETER GUIA CHAPERON 6Fr "CHAPERON" es una marca de catéter por lo tanto solicitamos que sea modificada esta descripción, ya que están limitando la participación de las demás casas ofertantes.

R/TA HOSPITAL

R/ Se atiende la solicitud y se cambia la descripción a: CATÉTER GUÍA PARA NEUROINTERVENCIONISMO de 6 FR



Observación No.14

- ❖ Grupo - NEUROCIRUGIA Código- CT11021514- STENT NEUROVASCULAR – ENTERPRISE “ENTERPRISE” es una marca de Stent por lo tanto solicitamos que sea modificada esta descripción, ya que están limitando la participación de las demás casas ofertantes.

R/TA HOSPITAL

R/ Se atiende la solicitud y se cambia la descripción a: STENT INTACELEBRAR AUTOESPANDIBLE CORTADO CON LASER

Observación No.15

- ❖ Grupo - RADIOLOGIA Código- CT3091605- AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm Solicitamos su colaboración en ampliar el rango de longitud a 160 mm, para este ítem.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las medidas requeridas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

13. OBSERVANTE; UCI PHAMA SA

Encontrándonos dentro de los términos por ustedes señalados en el cronograma publicado dentro del proceso referenciado, y luego de efectuar el análisis a los requisitos establecidos solicitamos amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones, aclaraciones y/o solicitudes:

Observación No.1

OBSERVACION DE ORDEN FINANCIERO:

Observamos con preocupación que el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones se ha señalado un índice de liquidez mayor o igual a 1.5, situación que impediría nuestra participación en el proceso, toda vez que nuestro indicador con corte al 31 de diciembre de 2018 es el 1.42, es decir 0.08 por debajo a lo requerido. Pero la connotación particular del caso, es que nuestra compañía, es un actor importante en el mercado, con una experiencia de más de 15 años y que actualmente ejecuta contratos con objetos similares en diversas instituciones, tanto de carácter público, como privado. Anudado a ello debo decir que participamos, durante la etapa preparatoria del proceso, en la medida en que nuestras cotizaciones fueron tenidas en cuenta dentro del estudio de mercado, para establecer las condiciones técnicas y de calidad de los productos a ofertar que pretende adquirir el Hospital y para determinar los precios de referencia del mismo.

Ahora bien, durante la vigencia 2019 participamos en la CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 13 con un presupuesto de \$21.867.263.548, en la cual se modificó el indicado a 1.4, con lo cual se permitió una mayor participación de ofertas.



2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este indice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq A 1,4 (MAYOR O IGUAL A 1,4)

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

Indicador de Liquidez debe ser \geq 1.40

R/TA HOSPITAL.

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio en el comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este indice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	\geq a 1,3 (Mayor o igual a 1,3)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de	Pasivo Total / Activo Total	\leq 70% (Menor o



endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.		Igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 30\%$ (Mayor o igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

Observación No.2

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Solicitamos aclarar el numeral 3.4 "PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS", toda vez que el proceso contiene 1035 ítems, por lo que impide presentar ofertas parciales y limita la participación plural de oferentes y en consecuencia solo un operador logístico podría participar.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No. 3

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO

Atentamente solicitamos que para el ítem 148, MATRIZ HEMOSTÁTICA DE GELATINA CON TROMBINA JERINGA 8 ml, no se limite a un solo rango de presentación se requiere que este se amplíe entre 5 a 8 ml, esto con el fin de permitir la participación y la pluralidad de oferentes.

R/TA HOSPITAL.

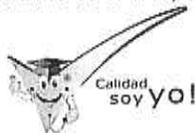
R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

14. OBSERVANTE; AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

Encontrándonos dentro de los términos por ustedes señalados en el cronograma publicado dentro del proceso referenciado, y luego de efectuar el análisis a los requisitos establecidos solicitamos amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones, aclaraciones y/o solicitudes:

Observación No. 1

DE ORDEN FINANCIERO: Observamos con preocupación que el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones se ha señalado un índice de liquidez mayor o igual a 1.5, situación que impediría nuestra participación en el proceso, toda vez que nuestro indicador con corte al 31 de diciembre de 2018 es el 1.45, es decir 0.05 por debajo a lo requerido. Pero la connotación particular



del caso, es que nuestra compañía, es un actor importante en el mercado, con una experiencia de más de 35 años y que actualmente ejecuta contratos con objetos similares en diversas instituciones, tanto de carácter público, como privado. Anudado a ello debo decir que participamos, durante la etapa preparatoria del proceso, en la medida en que nuestras cotizaciones fueron tenidas en cuenta dentro del estudio de mercado, para establecer las condiciones técnicas y de calidad de los productos a ofertar que pretende adquirir el Hospital y para determinar los precios de referencia del mismo.

Ahora bien, durante la vigencia 2019 participamos en la CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 13 con un presupuesto de \$21.867.263.548, en la cual se modificó el indicado a 1.4, con lo cual se permitió una mayor participación de ofertas

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq A 1.4 (MAYOR O IGUAL A 1.4)

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajusten así:

- Indicador de Liquidez debe ser \geq 1.40

R/TA HOSPITAL.

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio en el comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.



INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	\geq a 1,3 (Mayor o igual a 1,3)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	\leq 70% (Menor o igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y \geq 30% (Mayor o igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

Observación No. 2

EXPERIENCIA GENERAL

Para garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos cambiar la experiencia mínima requerida al 80% del valor de la oferta presentada y no del presupuesto estimado por grupos como indica actualmente el pliego en el numeral 2.4 "EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)".

R/TA HOSPITAL.

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)



Observación No. 3

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Solicitamos aclarar el numeral 3.4 "PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS", toda vez que el proceso contiene 1035 items, por lo que impide presentar ofertas parciales y limita la participación plural de oferentes y en consecuencia solo un operador logístico podría participar.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

15. OBSERVANTE LABORATORIOS BAXTER S.A.

Observación No. 1

TERCERA Obligaciones del Contratista Numeral 22. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato...**Observación:** Solicitamos por favor eliminar esta cláusula del Contrato, teniendo en cuenta que estas bonificaciones se deberían acordar por ambas partes.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se realiza revisión y se procede a modificar sobre el valor facturado y no contratado, la cláusula en mención quedaría: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado antes de IVA mensualmente durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato, el cual se determinara en conjunto entre el contratista y la supervisión del contrato" (Adenda)

Observación No. 2

QUINTA: Condiciones de Entrega: El contratista se obliga para con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:... **Observación:** Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta que en la actualidad tenemos tres sedes creadas en la compañía (Dos sedes en Zipaquirá y una sede en Bogotá) en dado caso de requerir un punto adicional se solicitará la documentación respectiva y se tramita para crear los puntos.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se atiende la solicitud y se acepta quitar los puntos de entrega de cogua y san Cayetano. (Adenda)

Observación No. 3

5. Por motivos de recobro al FOSYGA el CONTRATISTA deberá relacionar en cada factura el código CUM/NIUM (CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.... **Observación:** Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta las factura están diseñadas para facturación electrónica y no se pueden modificar para agregar esta información, esta información se relacionará junto con los precios o cuando el Hospital lo requiera.



R/TA HOSPITAL.

R/ No se acepta la solicitud esta información debe ser entregada con cada factura.

Observación No. 4

11. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos. ..Observación: Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta que los factores de empaque de Baxter no se pueden romper. Y a nivel de sistema no lo permite hacer. Los productos se entregarán a conformidad acorde a sus factores de empaque. En dicho caso de que no corresponda el cliente deberá ajustar los factores de empaque.

R/TA HOSPITAL.

R/ Esta política obedece a las políticas de recambio por fecha de vencimiento no se realiza ajuste, para las solicitudes estas siempre se realizaran por el factor de empaque señalado.

Observación No. 5

18. b. la facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque....Observación: Agradecemos modificar este numeral teniendo en cuenta que los factores de empaque no son modificables y de acuerdo a como este programado en JD sale factura.

R/TA HOSPITAL.

R/ la solicitud de los productos siempre se realizara por factor de empaque, sin embargo al contratarse los ítems por unidad, en la factura de debe reflejar las unidades entregadas y facturadas.

16. OBSERVANTE: ESSITY

Una vez leídos los pliegos correspondientes al proceso del asunto, solicitamos sean revisados los siguientes puntos y su respectiva solicitud de nuestra parte a fin de que el Hospital pueda obtener más oferentes lo que ayudaría a una selección más objetiva para la adquisición y suministro de dispositivos médicos para la vigencia 2020:

Observación No. 1

Fecha de cierre del proceso: El día 06 de febrero está programado el cierre. Según disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se llevará a cabo el día del no carro ni moto, de 6 am a 7 pm, lo que conllevaría a poder utilizar únicamente medio de transporte público, limitando las posibilidades a la frecuencia y efectividad de ese servicio. Por lo tanto, solicitamos al comité prorrogar el cierre para el día 07 de febrero de los corrientes.

R/TA HOSPITAL.

Su solicitud es aceptada y se realizara la correspondiente modificación al cronograma. (adenda)



Observación No. 2

Punto 2.1.2 Anexo 2: Solicitamos al comité permitir elaborar el formato en máquina o computador y para su validez, firmada y con huellas originales. Diligenciarla a mano con espacios tan pequeños, no siempre es fácil ya que no es posible ajustar lo escrito a los espacios designados para cierta información que requieren espacio más grande o letra muy pequeña y que a mano no siempre se hace legible. Este ajuste permitiría a los funcionarios leer de forma más eficiente y certera la información suministrada.

R/TA HOSPITAL.

Su solicitud no es aceptada y se requiere que se diligencie como se indica en el Pliego de Condiciones.

Observación No. 3

Punto 2.4 Experiencia General: El hospital requiere mínimo el 80% del presupuesto total de certificación para cada grupo y/o sumatoria de grupos en los que se participa. Creemos que se está limitando la participación a los fabricantes/ importadores que no tengan un amplio portafolio para contratar según el listado de necesidades de la ESE. Nosotros somos fabricantes e importadores directos de productos con marca propia, pero que únicamente corresponde: al 16% del total de ítems de Clínica de Heridas; al 1% del total de los ítems de Enfermería, al 1% del total de los ítems de Oftalmología y al 19% del total de Ortopedia. Cabe anotar que todos los insumos ofertados por nosotros han sido adquiridos por el hospital durante los últimos siete (7) años. En este escenario, proponemos al comité las siguientes opciones de modificación al pliego en caso de ser aceptadas:

- ❖ Modificar la experiencia a un porcentaje mucho menor para las certificaciones (se sugiere 50% o menos del presupuesto oficial);
- ❖ Ampliar a cinco (5) años la posibilidad de adjuntar certificaciones de contratos ejecutados con entidades hospitalarias ó
- ❖ Certificar el 100% del valor total de la cotización (suma de la oferta de todos los grupos a participar) de la cotización

Les pedimos encarecidamente dar respuesta específica a las inquietudes y/o alternativas propuestas a la E.S.E. para claridad ante los diferentes oferentes interesados en el presente proceso.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)



17. OBSERVANTE: MEDINISTROS S.A.S.

Observación No.1

Teniendo en cuenta el ITEM 423 donde se habla de Esponja control de epistaxis 8cm con String, nos permitimos solicitar se adicione al nombre del ITEM, tapón para Epistaxis, teniendo en cuenta que este es un Tapón Nasal y cumple las mismas características para el control de la epistaxis que la esponja solicitada.

Este tapón nasa contiene un amplio portafolio de medidas (Anexo 1) que le permite al profesional utilizarlo para los diferentes tipos de epistaxis y taponamientos posquirúrgico para casos de FESS.

Por ello solicitamos se tenga en cuenta nuestra solicitud, teniendo como base las características en nuestro portafolio de productos relacionado en el Anexo 1, de lo contrario podría entenderse que se encuentra orientado a un solo proponente y con la finalidad de permitir la participación de varios proveedores, solicitamos de adiciónen los términos tapones nasales.

Características Técnicas

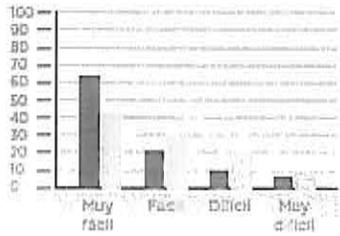
- Se adapta rápidamente a la anatomía nasal
- Brinda una compresión suave y pareja a las áreas de la epistaxis
- Está Diseñada para evitar adherirse al tejido o a los coágulos de Sangre cuando se retira
- Esta elaborado con un recubrimiento de CMC (Carboximetil-celulosa) para una colocación cómoda e indolora al paciente
- Portafolio de medidas según el caso a tratar.
- Forma de presentación Unidad.
- Material para aplicación en servicio de urgencias y otorrino para taponamientos anteriores y posteriores.
- Permite hacer una fácil inserción cuando se presentan sangrados en urgencias haciendo un taponamiento de fácil colocación para cualquier profesional del servicio.

Anexo 1 Catalogo y portafolio de medidas Rapid Rhino

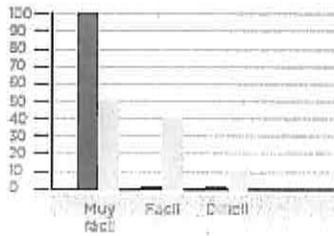


Una comparación de los tapones nasales Rapid Rhino con Rhino Rocket® para el tratamiento de la epistaxis en el departamento de emergencias. Los productos para epistaxis de Rapid Rhino brindan al paciente mayor comodidad durante la inserción y la remoción.

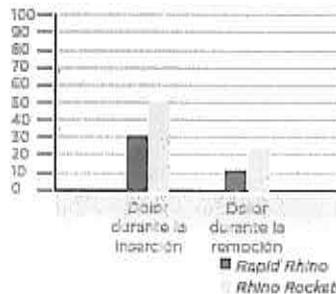
Facilidad de inserción



Facilidad de remoción



Calificaciones medias de dolor



Rapid Rhino™

Soluciones para la epistaxis

El perfil ultra bajo y la tela hidrocólice autolubrificante brindan una facilidad insuperable para su inserción y remoción.



La línea de productos para epistaxis de Rapid Rhino:

- Se adapta rápidamente a la anatomía nasal
- Brinda una compresión suave y pareja a las áreas de la epistaxis
- Esta diseñada para evitar adherirse al tejido o a los coágulos de sangre cuando se retira

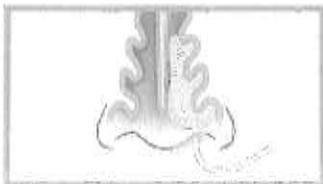
Carboximetilcelulosa (CMC) - la tela exterior inflada se moja para convertirse en un gel autolubrificante para brindar comodidad máxima al paciente desde su inserción hasta su remoción.

Una comparación



• Inflar
 • Infiar
 • Tener

- Información táctil directa.
- Detenga el inflado cuando el manguito piloto esté redondo y se sienta firme cuando se apríeta.



- Infiar el manguito para brindar un taponamiento suave y de baja presión con el fin de colocar la tela de CMC directamente al sitio de sangrado.



- Revise después de 15 a 20 minutos.
- Infiar de nuevo para asegurar una presión adecuada (si es necesario) y adhiera el dispositivo en la mejilla del paciente (ejos del labio superior).



- La remoción debe efectuarse entre 24 y 72 horas después del tratamiento.

Información para pedidos

Número de parte	Descripción
RR450	Unilateral Inflable de 4.5cm sin tubo
RR530	Rapid-Pac™ no inflable de 5.5cm
RR550	Unilateral Inflable de 5.5cm sin tubo
RR551	Unilateral Inflable de 5.5cm con tubo
RR750	Unilateral Inflable de 7.5cm sin tubo
RR751	Unilateral Inflable de 7.5cm con tubo
RR900	Globo dual Inflable de 9cm

R/TA HOSPITAL.

R/ este ítem no corresponde técnicamente al requerido por el hospital, no se acepta la observación.

Observación No.2

- Cambio de código UNSPSC, ítem 453

453	ENFERMERIA	G01002	42312301	ESPONJA CONTROL DE EPISTAXIS 8cm CON STRING	63	59		
-----	------------	--------	----------	---	----	----	--	--

Atendiendo que en la presente convocatoria se relaciona el dispositivo Esponja control de epistaxis 8cm con String con el código UNSPSC 42312301 correspondiente a *Productos para limpiar la herida y desbridamiento*, solicitamos amablemente adicionar para este ÍTEM el código 42143500 *productos y accesorios para otorrinolaringología*, esto atendiendo que es un código general para otorrinolaringología.

En consecuencia, de lo anterior, le solicitamos de manera respetuosa a la Entidad se sirva modificar el pliego de este proceso, adicionando el código 421435 para el ÍTEM 423, de acuerdo con los razonamientos anteriormente expuestos.

R/TA HOSPITAL.

R/ Se atiende la observación y se realiza modificación en el anexo 3.

Observación No.3

- ❖ Cambio de código UNSPSC, ítem 670.

670	NEUROCIRUGIA	CT9581485	42295465	KIT DE NEURONAVEGACION CON ACCESORIOS	8	4	Apoyo tecnológico. Contiene set de neuronavegador en tres dimensiones computador interfase visual y táctil, software de procesamiento de imágenes vector vision compact
-----	--------------	-----------	----------	---------------------------------------	---	---	---

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad, que teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC en la cual solicitan los códigos 422954 para el ítem 670, se realice la modificación del mismo pues al revisar esta clasificación podemos observar que se refiere al *Sistema de monitoreo Neurofisiológico*, solicitamos se adicione para este ÍTEM el código 422955 el cual tiene una descripción acorde al producto solicitado *Implantes quirúrgico y*

Ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados, esto con la finalidad de permitir la participación de más oferentes.

Por esta razón se solicita respetuosamente a la entidad reemplazar o adicionar el código quedando el código UNSPSC 422955.



R/TA HOSPITAL

R/ Se atiende la observación y se realiza modificación en el anexo 3.

Observación No.4

❖ Cambio de código UNSPSC, ítem 674.

674	NEUROCIRUGIA	CT4011629	42311604	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm	11	4		
-----	--------------	-----------	----------	--	----	---	--	--

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar a la Entidad, que teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC en la cual solicitan los códigos 42295465 para el ítem 674, se realice la modificación del mismo pues al revisar esta clasificación podemos observar que se refiere al **Sistema de monitoreo Neurofisiológico**, solicitamos se tenga en cuenta el código que 422955 **Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados**, esto con la finalidad de permitir la participación de más oferentes.

Por esta razón se solicita respetuosamente a la entidad reemplazar o adicionar este código quedando el código UNSPSC 422955.

R/TA HOSPITAL

R/ Se atiende la observación y se realiza modificación en el anexo 3.

18. OBSERVANTE: PHARMEUROPEA DE COLOMBIA

Observación No.1

2.5.1 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO • "Presenta adicional tres certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad acreditada, donde se certifique el uso de los ítems ofertados"

Solicitamos a la entidad favor de establecer este requisitos como opcional, teniendo en cuenta que es muy complejo a la fecha de que las entidades nos expidan dicho certificado para la fecha de cierre, ya que dicha solicitud la entidades se demoran de 8 a 15 para que sean expedidas, además en el proceso del año 2019, este requisito se estableció como opcional, esto con el ánimo de que halla pluralidad de participación de oferentes.

R/TA HOSPITAL

R/ Se atiende la observación y se deja como documento opcional a la presentación de la oferta (Adenda)

Observación No.2

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Solicitamos favor aclarar si la oferta impresa, debe llevar copias ya que no es claro, teniendo en cuenta que en la página 97 del pliego de condiciones iniciando el párrafo dice que es original con cuatro medios magnéticos, pero en la parte final dice que en Original y Copias, si se requiere con copias favor indicarnos con cuantas copias debe ir la oferta original.



R/TA HOSPITAL

En respuesta a su solicitud, exponemos lo siguiente:

Se debe presentar una (1) sola propuesta en original, dividida la propuesta en cuatro (4) carpetas así: 1. Documentos Jurídicos, 2. Documentos Financieros, 3. Documentos Técnicos y de Experiencia y 4. Documentos económicos y documentos generales (ANEXO 1 Y 2).

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil.

Cada uno de las carpetas deben estar numeradas en orden ascendente **de manera continua entre ellas** y la foliación inicia en la carpeta uno (1) – Documentos Jurídicos y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4) - Documentos económicos y documentos generales (ANEXO 1 Y 2).

Por otra parte los medios magnéticos deben ir de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

Observación No.3

PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS Solicitamos aclarar si se puede ofertar parcial por ítem, es decir ofertar los ítems que podamos ofertar independientemente del grupo que este catalogado.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No.4

2.4. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Solicitamos a la entidad favor de poder certificar una experiencia del 80% del valor total a ofertar, mas no el 80% del presupuesto de la sumatoria de los grupos a ofertar, teniendo en cuenta que la oferta se va a adjudicar por ítems mas no de forma global por grupos, esto con el ánimo de que haya pluralidad de participación de oferentes

R/TA HOSPITAL.

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:



1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

19. OBSERVANTE: MEDITEC S.A

Observación No.1

- En el numeral 2.3.1. Indicadores Financieros, ítem Nivel de endeudamiento " \leq a 62% (Menor o igual a 62%), solicitamos a la entidad sea tan amable de modificar este ítem por " \leq a 69% (Menor o igual a 69%", ya que en el caso de la empresa que representó, en el año 2017 se hizo una gran inversión en mejoras de infraestructura que ocasionó que nuestro indicador incrementara, pero este no afecta en el pago y cumplimiento de cuentas por pagar a nuestro proveedores, adicionalmente tener en cuenta que somos fabricantes de los insumos que vamos a ofertar y así mismo tener una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria.

R/TA HOSPITAL

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio del comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.



INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,3$ (Mayor o igual a 1,3)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 70\%$ (Menor o igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 30\%$ (Mayor o igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

Observación No.2

- Solicitamos también a la entidad, aclarar si la propuesta se adjudicara por ítem o por grupos, y de ser por grupos que sea posible la adjudicación por ítems.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

20. OBSERVANTE: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

Observación No.1

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Indicador: Índice de liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago corto plazo. Índice requerido: $\geq 1,5$ (Mayor o igual a 1,5)

Como es de conocimiento público, el sistema de salud en Colombia ha enfrentado diversos retos durante los últimos años en materia de modelos de atención, gestión operativa y financiera como lo muestra el más reciente informe de rendición de cuentas y de gestión del Ministerio de Salud y Protección Social, es por esto que se han desarrollado e implementado estrategias para



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

que no se afecte la oportunidad y la calidad de los servicios de salud que reciben los colombianos

Aunque el informe de gestión muestra y enfatiza que el estado y el ministerio perseveró en soluciones a los problemas financieros del sector con la búsqueda de nuevos recursos para el sistema, mayor liquidez, el desarrollo de instrumentos financieros como la compra de cartera, los créditos blandos, el saneamiento de deudas y el fortalecimiento de las entidades del sector, no ha logrado equilibrar la liquidez que en vigencias pasadas manejaban las compañías proveedoras de insumos para la atención de la Salud, es por todo lo anterior y acogidos a los principios de Transparencia (Artículo 24 Ley 80 de 1993) y Economía (Artículo 24 Ley 80 de 1993), solicitamos amablemente que se reconsidere la exigencia del Índice de Liquidez de mayor o igual a 1,5, esto atendiendo y considerando la actual situación financiera que enfrenta el Sector Salud en Colombia.

Lo anterior igualmente busca mantener dentro del proceso de selección la pluralidad de oferentes, en detrimento de la optimización y eficiencia de la contratación estatal, es por ello que sugerimos amablemente a la Entidad sea exigible el cumplimiento de un índice de liquidez así:

Índice de Liquidez \geq a 1,4 (Mayor o igual a 1,4)

R/TA HOSPITAL

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio del comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	\geq a 1,3 (Mayor o igual a 1,3)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la	Pasivo Total / Activo Total	\leq 70% (Menor o igual a 70%)



relación de fondos ajenos a fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 30\%$ (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

Observación No. 2

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.4 EXPERIENCIA GENERAL – MINIMA REQUERIDA (Habilitante)

Tomando el literal que describe,

(...)El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de productos farmacéuticos (medicamentos) en entidades de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado que debe ser soportada con la prestación de mínimo(5) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente, el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes(...).

Solicitamos amablemente tomar como base de referencia la sumatoria del total ofertado y sobre este aplicar el 80% para determinar el valor total de experiencia requerida. Quedando de la siguiente forma:

"en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor de la oferta presentada de cada proponente".

R/TA HOSPITAL

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)



Observación No. 3

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Solicitamos amablemente aclarar si el medio de presentación de los documentos técnicos contenidos en el numeral 2.5.2 es en medio físico o magnético. Esto teniendo en cuenta que en la sección 2.5.1 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS, en el segundo párrafo se indica los siguientes:

(...) La presentación de la documentación técnica se realizará en medio física y magnética (...). Favor tener en cuenta el alto volumen de documentos que implicaría la presentación de estos en medio impresión.

R/TA HOSPITAL

R/ Con relación a la documentación técnica me permito informar que se debe entregar una sola copia física y dos copias en medio magnético.

Con relación a la documentación técnica a presentar se debe entregar de acuerdo a las siguientes indicaciones:

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente. **(físico y magnético)**
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante **(físico y magnético)**
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción. **(magnético)**

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio magnético. **(magnético)**
- **Programa de Farmacovigilancia.** Presentar el programa de Farmacovigilancia y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio magnético **(magnético)**
- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible. **(físico y magnético)**
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio magnético **(magnético)**
- **Reportes o Alertas Sanitarias emitidas por entes de control.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el INVIMA debe ser presentado **(magnético)**
- **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial,** cuando aplique en medio magnético **(físico y magnético)**

Observación No. 4

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO III. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

3.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad aclarar bajo que términos se considerarían propuestas alternativas y/o parciales. En caso de que se deba ofertar la totalidad de los ítems que componen cada grupo, solicitamos permitir la oferta parcial de estos, es decir, la oferta por ítems. Esto teniendo en cuenta que permite la participación de una mayor pluralidad de oferentes ya que pocas Casas Comerciales del sector contarían con la totalidad de los insumos requeridos.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No. 5

ANEXO 4

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

Tomando el numeral 25 que describe:

(...) Cumplir con el procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO (...).

Solicito amablemente dar visibilidad del documento en cuestión ya que no hace parte de los archivos que componen el pliego de condiciones.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza publicación del documento solicitado.

Observación No. 6

ANEXO 4.

MINUTA DEL CONTRATO CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS

("Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertinentes a la convocatoria pública núm. 5 del 2019, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y Resolución de adjudicación.....").

De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad modificar el término "convocatoria pública núm. 5 del 2019" a "convocatoria pública núm. 4 del 2020".

R/TA HOSPITAL

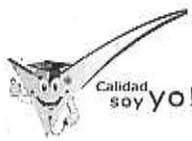
Se acepta y se aclara el Anexo No. 4, así "*Convocatoria Publica No. 03 del 2020*"

Observación No. 7

ANEXO 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta lo requerido para los siguientes productos, solicitamos amablemente aclarar la cantidad requerida de Pistolas compatibles con clip por ítem:



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION HUS	OBSERVACIONES:
CT10251031	CLIP SISTEMA DE LIGADURA XL	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
D01H04	LIGACLIP DE TITANIO MEDIANO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
CT10301230	LIGACLIP DE TITANIO MEDIO/LARGO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
D01H03	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
CT1452043	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO/MEDIANO POR 24 CARTUCHOS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip

R/TA HOSPITAL

R/ Se requiere un total de una pistola por cada tamaño de clip y por cada sede o unidad funcional, en caso de requerir más el hospital las solicitará a demanda.

Observación No. 8

ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas con el fin de permitir la presentación de una mayor pluralidad de oferentes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION HUS	OBSERVACIONES PROPONENTE
CT4551571	MALLA CUADRADA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 15cm X 15cm	Ampliar rango de medida de 15cm X 15cm a 12 cm a 15cm X 15 cm
CT4551017	MALLA OVALADA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 20cm X 25cm	Ampliar rango de medida de 20cm X 25cm a 20cm a 25 cm X 25 cm a 30 cm
CT4551626	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 10cm PARA REPARACIÓN DE PARED ABDOMINAL	Ampliar descripción MALLA POLIPROPILENO 15cm X 10cm PARA REPARACIÓN DE PARED ABDOMINAL a MALLA DE POLIPROPILENO MEDIANA DENSIDAD CON RANGO DE MEDIDA DE 15 cm X 10cm a 15 cm
CT4551546	MALLA RECTANGULAR SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 30cm X 50cm	Ampliar la descripción a "con recubrimiento de polidioxanona y celulosa oxidada regenerada con rango de medida de 30cm a 30.5cm X 30cm a 30.5cm"
CT1411755	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 36MM- AGUJA REDONDA13MM-3/8C	Ampliar el rango de aguja recta de 60 mm a 90mm
CT1411748	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 60MM- AGUJA 25MM-1/2C	Ampliar rango aguja recta de 60 mm a 90 mm y aguja curva de 25 mm a 28 mm ya que esto ofrece una ventaja técnica en pacientes con tejido adiposo grueso
CT9771728	KIT AORTICO POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 16MM 75CM	Ampliar el rango de aguja de 16mm a 17 mm
CT9771797	KIT MITRAL POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 20MM 75CM	Ampliar el rango de aguja de 20mm a 22 mm
C02P11	POLIDIOXANONA 1 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 40mm 150cm	Ampliar la longitud de hebra desde 120cm a 150 cm
CT981900	polidioxanona 5/0 doble aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 75cm	Ampliar la longitud de hebra desde 70cm a 75 cm
E03906	POLIESTER SET CERCLAJE DE CUELLO UTERINO CON DOBLE AGUJA REDONDA	Modificar la descripción a sutura de doble aguja de 60mm a 65mm y hebra de 20cm a 30cm
CT663800	SEDA NEGRA TRENZADA 1 AC 1/2 c / 25 mm x 75 cm*	Ampliar rango de aguja de 25 a 26 mm

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15-V4

proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

21. OBSERVANTE: MEDIREX SAS

Observación No. 1

El numeral 3.4 del Pliego, dispone que no se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, sin embargo, el numeral 2.7 dispone que "Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio de manera individual, es decir, ítem por ítem (...)

Así las cosas, es importante que la Entidad aclare que la forma de presentación y adjudicación es parcial (por ítem) y el oferente podrá participar de esta misma forma.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

22. OBSERVANTE: BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.

Observación No. 1

FORMULARIO ÚNICO DE PROVEEDORES VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS PUNTO 4:

"Respetuosamente se solicita que el HUS confirme si, en ejercicio de su derecho fundamental a la autodeterminación informática, el proponente puede limitar el alcance del numeral 4 de las declaraciones contenidas en el Formulario Único de Registro de Proveedores, en el que se lee:

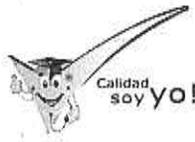
4. De manera irrevocable y autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

Se consulta si un proponente puede autorizar la consulta de su información de manera irrestricta en bases de datos de terceros, pero al mismo tiempo (i) limitar las posibilidades de suministrar, reportar y divulgar su información a entidades de derecho público a los casos en los que tales reportes sean exigibles de acuerdo con la Ley y/o con una decisión judicial o administrativa y (ii) excluir la posibilidad de cualquier reporte a entidades de derecho privado, incluyendo las operadoras de bases de datos de carácter comercial y/o crediticio.

Entenderíamos que la posibilidad de contratar no está condicionada a que se extienda la autorización para el tratamiento de datos personales de una determinada manera o con un determinado alcance, en la medida en que se condicionaría la posibilidad de contratar al ejercicio del habeas data en un determinado sentido (consintiendo en todos los posibles tratamientos de datos mencionados), y que tal circunstancia no sería causal de rechazo de la oferta. Por otro lado, con la posibilidad de consulta ilimitada, y con la facultad de reporte a entidades de derecho público queda satisfecho suficientemente el alcance de la obligación legal del HUS, por lo que entenderíamos que no se justificaría exigir más que eso.

R/TA HOSPITAL

R/ Se informa que de acuerdo al Manual de Procedimientos para el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual unifica toda la información concerniente a los mecanismos de control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, adoptados por la ESE Hospital Universitario de La Samaritana en cumplimiento de la CIRCULAR EXTERNA 000009 de 21 de Abril de 2016, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud por medio de la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT, la cual invitamos a consultar, con el fin de:

1. Evitar que La ESE Hospital Universitario de La Samaritana pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento y/o para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas y para introducir al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo y para detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o que se hayan realizado.
2. Mitigar el riesgo de pérdida o daño que se puede obtener con los Riesgos Asociados (Legal, Reputacional, de Contagio y Operacional)

Por esta razón, no se acepta la observación de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

Observación No. 2

" 2. MINUTA DE CONTRATO CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se realiza consulta a la entidad si además de lo indicado en el contrato sobre las obligaciones del contratista, en el que se relacionan puntos (no todos) de manera general, ¿si hay documentos referidos que debe conocer el proveedor en este caso BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA para la correcta ejecución del contrato.

R/TA HOSPITAL

R/ Se le aclara al proponente que precisamente en la minuta del contrato se establece que el contratista deberá dar cumplimiento a: "1- Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la Convocatoria núm. 4 de 2020, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía. 2- Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria núm. 4 de 2020 y las condiciones ofertadas en la propuesta del EL CONTRATISTA.". Condiciones como se reitera conocidas por ustedes desde la publicación de los pliegos y sus anexos.

Observación No. 3

- ❖ **BONIFICACIONES: ITEM 22 MINUTA DEL CONTRATO** Solicitamos a la entidad revisar este numeral teniendo en cuenta la negociación con cada proveedor, esto sea negociado previamente antes de legalizar contrato.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se procede a modificar sobre el valor facturado y no contratado, la cláusula en mención quedaría: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado antes de IVA mensualmente durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato, el cual se determinara en conjunto entre el contratista y la supervisión del contrato" (Adenda)

Observación No. 4

- ❖ **5. ANEXO TÉCNICO – ITEM 47 CATETER DE ALTO FLUJO MULTILUMEN** Solicitamos aclarar si la descripción hace referencia a Catéter central de alta presión de inserción periférica e incluir número de FR.

R/TA HOSPITAL

R/ No hace referencia a este, los Fr se solicitan de acuerdo a las necesidades del paciente.



Observación No. 5

❖ **6. ANEXO TÉCNICO – ITEM 57 CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFERICA**

Aclarar si el producto solicitado es de alto poder y si requiere más medidas diferentes a la relacionada.

R/TA HOSPITAL

R/ No se tiene esta especificación técnica para este ítem, invitamos al oferente a presentar el ítem para evaluación técnica.

Observación No. 6

- ❖ **7. ANEXO TÉCNICO – ITEM 349 STENT DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE "SUPERA" 5mm** Comedidamente solicitamos al comité evaluador retirar de la descripción del producto relacionado la palabra "SUPERA", teniendo en cuenta que esta hace referencia a marca de una casa comercial específica, lo cual sesga la participación de los demás oferentes para el producto relacionado.

R/TA HOSPITAL

R/ Se atiende la solicitud y se modifica el ítem en el anexo técnico quedando STENT DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE 5mm.

Observación No. 7

- ❖ **8. ANEXO TÉCNICO – ITEM 430 AL 433 – CATETER VENOSO** Se solicita a la entidad aclarar que tipo de material requiere para los ítems relacionados Teflón (FEP) o Poliuretano (Vialon).

R/TA HOSPITAL

R/ Los ítems en mención no se encuentran limitados por el tipo de material, por favor presentar la oferta de los ítems para evaluación técnica.

Observación No. 8

- ❖ **9. ANEXO TÉCNICO – ITEM 434 Y 436 CATETER VENOSO DE SEGURIDAD** Se solicita a la entidad ampliar el rango para cotizar producto así "45 mm a 50 mm", ampliar el rango es beneficioso pues entre más corta la medida el procedimiento técnico da mayor seguridad y comodidad al paciente, también con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes para cotizar los productos relacionados.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 9

- ❖ **10. ANEXO TÉCNICO – ITEM 689 AGUJA ANGULADA CON ALETAS 20G 15 mm** Solicitamos a la entidad aclarar si esta descripción corresponde a aguja para puerto implantable, también solicitar ampliación de rango de medida de 13 a 19 mm.

R/TA HOSPITAL

R/ La aguja no corresponde a la descripción indicada por el oferente, en cuanto a la medida no se atiende la observación, las



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 10

- ❖ 11. ANEXO TÉCNICO – ITEM 575 CATETER IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS Se solicita a la entidad ampliar la convocatoria para Catéteres con cámara de Plástico con Accesorios.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 11

- ❖ 12. ANEXO TÉCNICO – ITEM 765 AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm Se solicita a la entidad ampliar rango de medida así "150 mm a 160 mm" garantizando pluralidad de oferentes para producto relacionado.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 12

- ❖ 13. ANEXO TÉCNICO – ITEM 774 AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA CON ESTILETE 18G X150mm Se solicita a la entidad ampliar rango de medida así "150 mm a 160 mm" garantizando pluralidad de oferentes para producto relacionado

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 13

- ❖ 14. ANEXO TÉCNICO – ITEM 779 AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA - DESARMABLE- 16 Ga * 150mm. Se solicita a la entidad ampliar rango de medida así "150 mm a 160 mm" garantizando pluralidad de oferentes para producto relacionado.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 14

- ❖ 14. ANEXO TÉCNICO – ITEM 780 AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT 18mm X 150mm COAXIAL Se solicita a la entidad ampliar rango de medida así "150 mm a 160 mm" garantizando pluralidad de oferentes para producto relacionado

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

23. OBSERVANTE: G BARCO S.A

Observación No. 1

Teniendo en cuenta el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si se permite presentar oferta parcial por grupo, o por el contrario se debe presentar el grupo completo al cual se quiere ofertar.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

24. OBSERVANTE: SMITH&NEPHEW COLOMBIA S.A.S

Observación No. 1

Observación para el ítem 357; Grupo Clínica de Heridas; Código Institucional 42293902. Descripción. Apósito adhesivo estéril con almohadilla absorbente 10cm x 25cm. -Solicitamos aclarar si el apósito estéril puede ser en tela no tejida con almohadilla absorbente o en película Transparente con almohadilla absorbente.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 2

Observación para el ítem 361; Grupo Clínica de Heridas; Código Institucional 42311510. Descripción: Apósito de espuma de Poliuretano cuadrado 20x20cm. -Solicitamos para mayor pluralidad de oferentes manejar rango de 20cm x 20cm +/- 3cm

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 3

Observación para el ítem 362; Grupo Clínica de Heridas; Código Institucional 42311510. Descripción: Apósito de espuma de Poliuretano sacral 20x20cm. Triangular. -Solicitamos para mayor pluralidad de oferentes manejar rango de 20cm x 20cm +/- 3cm



R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 4

En el numeral 2.4 Experiencia General –Minima Requerida, se enuncia el requerimiento de (5) certificaciones y/o acta de liquidación. -solicitamos sean también tenidos en cuenta contratos los cuales se encuentran en curso y confirmen nuestra experiencia.

R/TA HOSPITAL

R/ Solo se tendrán en cuenta contratos con certificaciones y/o actas de liquidación, la presentación del contrato no será evaluada.

Observación No. 5

De acuerdo al Anexo 8, solicitamos nos confirmen por favor ¿cómo se realizara la entrega de este documento, debido a que en el pliego no especifican en que parte debe ir adjunto?

R/TA HOSPITAL

De acuerdo a su solicitud, solicitamos que se remitan a la **Página 100** del Pliego de Condiciones, en el **Numeral 3.10** en la **NOTA** que se encuentra al final de esta pagina, se indica donde se deben entregar estos documentos.

NOTA: Anexo al Pliego de Condiciones se remite formatos correspondientes a la información requerida a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST – Resolución 0312 de 2019) para tener en cuenta de acuerdo al tamaño de la empresa del interesado sea diligenciado. **Este formato para la presente Convocatoria Pública no es habilitante, ni constituye causal de rechazo**, pero se invita a los interesados a que se acerquen a la oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital, para que en conjunto con el personal del Hospital, se realice verificación de cumplimiento de lo establecido en los formatos, ya que el **Oferente adjudicatario** deberá cumplir con lo establecido en Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual a suscribirse.

En atención a cualquier inquietud referente a los formatos en mención, dirigirse o comunicarse a:

- oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital.

Al teléfono 407 70 75 ext. 10802 – 10813 – Referente **Seguridad y Salud en el Trabajo SST: HILDA EDITH BLANCO - Técnica** Seguridad y Salud en el Trabajo SST: **EDILSEN ARCHILA**.

Observación No. 6

En el numeral 2.5 requisitos técnicos y listados de productos requeridos, solicitan que la información técnica se realizara en medio físico y magnético, pero luego en el numeral 2.5.2.1 documentos a presentar por cada uno de los productos ofertados, confirman que tanto las fichas como los registros serán en medio magnético. -solicitamos por favor confirmar que documentos técnicos deben ir en físico y cuales, en magnético,

R/TA HOSPITAL

R/ Con relación a la documentación técnica me permito informar que se debe entregar una sola copia física y dos copias en medio magnético.

Con relación a la documentación técnica a presentar se debe entregar de acuerdo a las siguientes indicaciones:

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente. (físico y magnético)
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante (físico y magnético)
- **Ficha Técnica del Equipo o Instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción. (magnético)

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio magnético. (magnético)
- **Programa de Farmacovigilancia.** Presentar el programa de Farmacovigilancia y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio magnético (magnético)
- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible. (físico y magnético)
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio magnético (magnético)
- **Reportes o Alertas Sanitarias emitidas por entes de control.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el INVIMA debe ser presentado (magnético)
- **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial,** cuando aplique en medio magnético (físico y magnético)

Observación No.7

Solicito por favor aclaración sobre el numeral 3.5 documentos de la propuesta debido a que relaciona un documento de sustancias y residuos peligrosos pero no lo veo anexado para esa convocatoria me confirman si se debe presentar?

R/TA HOSPITAL

De acuerdo a su solicitud, se informa que una vez revisado el Numeral 3.5 en el Pliego de Condiciones, se evidencia que no se esta solicitando el documento al que ustedes hacen referencia.

Por lo anterior No se debe presentar.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

25. OBSERVANTE: LM INSTRUMENTS SA

Observación No. 1

Solicitamos a la entidad modificar lo establecido en el numeral 3.4 y permitir presentación de propuestas parciales ya que los dispositivos solicitados son de diferente especialidad y con esto se está limitando la participación directa de los proponentes

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No. 2

2. Solicitamos ampliar la medida de el ítem 473 SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000ml a 1500ml CON GEL SOLIDIFICANTE y 474 SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000ml a 2500ml CON GEL SOLIDIFICANTE de la siguiente manera:

					Observación
473	ENFERMERIA	E01U07	42142402	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000 ml a 1500ml CON GEL SOLIDIFICANTE
474	ENFERMERIA	E01U05	42142402	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000 ml a 2500ml CON GEL SOLIDIFICANTE

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

26. OBSERVANTE: ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S

Observación No. 1

Anexo 4. Minuta de Contrato. Cláusula 19.- Se solicita la modificación de esta cláusula en los siguientes términos:

"DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que pueda ocasionar. La imposición de esta sanción deberá observar el debido proceso y respetarse el derecho de defensa."



Anexo 4. Minuta de Contrato. Cláusula 20.- Se solicita la modificación de esta cláusula en los siguientes términos:

"VIGESIMA. MULTAS. - El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones de entrega de los productos multas por un valor del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los productos no entregados por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta sanción deberá observar el debido proceso y respetarse el derecho de defensa.

En caso de mora en el pago de las facturas a cargo del HOSPITAL se causarán intereses a favor del CONTRATISTA a la máxima tasa permitida por la regulación aplicable."

R/TA HOSPITAL

RESPUESTA. No se acepta la modificación de las cláusulas observadas y se aclara que los mecanismos que deben ser utilizados por el contratista en caso de presentarse alguna controversia contractual, serán ante la jurisdicción competente y se debe tener en cuenta que la entidad tiene como finalidad en su objeto social la prestación del servicio de salud y se ampara la contratación bajo Rubros presupuestales y normas de derecho público.

Observación No. 3

Anexo 4. Minuta de Contrato. Cláusula 31.- Se solicita la modificación de esta cláusula indicando que la obligación de indemnidad es bilateral, asumiendo el hospital la obligación de mantener indemne al contratista.

"CLÁUSULA []. PROPIEDAD INTELECTUAL: [EL HOSPITAL/EL INSTITUTO/LA ENTIDAD] conoce y acepta que el CONTRATISTA y/o sus afiliadas, son los titulares y/o derechohabientes de toda propiedad industrial o intelectual relacionada con sus Productos, tanto en el territorio de la República de Colombia como en otros lugares en el mundo, incluyendo las marcas, los nombres comerciales, signos distintivos, palabras, diseños, figuras, etiquetas, patentes, slogans y derechos de autor, como también de una serie de registros y solicitudes y demás relacionadas con los mismos derechos de propiedad industrial e intelectual, para ser usadas en la identificación, protección, comercialización y publicidad de sus Productos, y en la promoción, distribución, venta y uso y aplicación de sus tecnologías, y por tanto se obliga a respetar dicha propiedad intelectual y a no realizar ninguna acción u omisión que pueda violar todo derecho de propiedad intelectual o poner en peligro su titularidad en cabeza del CONTRATISTA".*

"CLÁUSULA []. CONFIDENCIALIDAD. Las Partes manifiestan que tendrá calidad de confidencial toda la información de cualquiera de las Partes en relación con sus planes de negocios y de desarrollo, políticas, listado de precios, especificaciones de fabricación, cualquier información relacionada con actividades financieras, comerciales, técnicas, sistemas de información, métodos, y en general cualquier información relacionada con las operaciones y negocios, presentes y futuros, de cualquiera de las Partes bien sea que dicha información sea revelada en forma escrita, oral, visual o se encuentre en medio magnético y sea entregada a cualquiera de las Partes, o que sea obtenida por cualquiera de las Partes con ocasión de la ejecución del presente contrato (la "Información Confidencial"). La Parte receptora se obliga a no revelar la Información Confidencial, o divulgarla, comunicarla o transmitirla de cualquier forma a terceras personas, sus representantes, sus Proveedores, o empleados, lo cual, en caso de ocurrir, acarreará la indemnización de los daños y perjuicios que haya sufrido la Parte reveladora por este incumplimiento, y de los demás derechos y acciones contemplados en el Contrato".*

“CLÁUSULA [*]. CUMPLIMIENTO DE LA LEY: [EL HOSPITAL/EL INSTITUTO/LA ENTIDAD] deberá acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones de las normas vigentes si por el sector al que pertenece debe cumplir con las normas en prevención y control de lavado de activos y financiación de terrorismo mediante certificación suscrita por su representante legal. El incumplimiento demostrado de alguna de las exigencias legales o reglamentarias aplicables al [HOSPITAL/INSTITUTO/LA ENTIDAD] dará lugar a la terminación del contrato por parte del Proveedor, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicios al HOSPITAL”.

“CLÁUSULA [*]. CUMPLIMIENTO DE LA LEY: PRACTICAS ÉTICAS Y DE NEGOCIOS. Las Partes declaran y garantizan que ahora cumplen, y se comprometen a que, en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato, continuará cumpliendo con todas las leyes aplicables, en especial, con las normas y reglamentaciones anti-corrupción. Cada una de las Partes declaran, garantizan y se comprometen a que todas las personas empleadas o que actúan a su nombre (incluyendo empleados, directores, agentes, consultores, o subcontratistas aprobados) se abstendrán de: (i) dar u ofrecer directa o indirectamente, dinero o cualquier otra cosa de valor en cualquier forma a cualquier persona para asegurar una ventaja comercial, para obtener o retener negocios o para dirigir negocios hacia o fuera de cualquier persona/entidad para beneficiar a la Parte correspondiente; (ii) aceptar, recibir o acordar, directa o indirectamente, cualquier dinero, o cualquier otra cosa de valor en cualquier forma, de cualquier persona, para asegurar una ventaja comercial, para obtener o retener un negocio o para dirigir un negocio hacia cualquier persona/entidad o fuera de cualquier persona/entidad para beneficiar a la Parte correspondiente; o (iii) dar ningún pago de agilización, dádiva o prebenda a cualquier funcionario o empleado de una agencia gubernamental (incluyendo hospitales o instituciones prestadoras de servicio de salud gubernamentales) para agilizar acciones gubernamentales de rutina que el funcionario o empleado ya está obligado a realizar. El Contratista declara y garantiza igualmente que todos sus activos e ingresos no son producto o se encuentran relacionadas directa o indirecta con actividades ilícitas.”

En cuanto a la modificación del Anexo 4 Clausula 31, y a la inclusión de cláusulas adicionales: Propiedad Intelectual, Confidencialidad, Cumplimiento de la Ley, (Control de lavado de activos) Practicas éticas y de negocios.

RESPUESTA. No se acepta la Modificación al Anexo 4 Clausula 31 y tampoco la inclusión de estas cláusulas (Propiedad Intelectual, Confidencialidad, Cumplimiento de la Ley, (Control de lavado de activos) Practicas éticas y de negocios), ya que la entidad es la contratante y establece los mecanismos de cumplimiento frente al clausulado de Ley del cual debe de velar que cumplan los contratistas por ser una entidad Pública, sujeto de vigilancia y control por parte de los entes internos externos.

27. OBSERVANTE: BIOPLAST SA

Observación No. 1

En el numeral 2.4 (página 92) en relación con la experiencia exigida se requiere anexar certificaciones por el 80% del valor del presupuesto estimado. De la manera más atenta solicitamos se modifique requiriendo certificaciones de experiencia del 100% del valor ofertado y con certificaciones de experiencia de los últimos 5 años.

R/TA HOSPITAL

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

Observación No. 2

En la página No. 5 de la Minuta del Contrato, en el numeral 22 de las Obligaciones del Contratista, señala que el contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato. Solicitamos de manera cordial se modifique el texto especificando que la bonificación debe ser del 1,5% del valor antes de IVA, toda vez que este es un impuesto sobre el cual no existe ningún beneficio.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se procede a modificar sobre el valor facturado y no contratado, la cláusula en mención quedaría: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado antes de IVA mensualmente durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato, el cual se determinara en conjunto entre el contratista y la supervisión del contrato" (Adenda)

Observación No. 3

En la página No. 6 de la Minuta del Contrato, el numeral 6 determina que las entregas deberán realizarse en la bodega de cada una de las siguientes sedes: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA con sus respectivos puestos de salud: Unidad Funcional Zipaquira - Puesto de Salud de Cogua y Puesto de Salud de San Cayetano. por efectos logísticos y de control administrativo solicitamos que la entrega sea centralizada en la Unidad Funcional de Zipaquira.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión de la observación y se eliminaron los puntos de entrega en cogua y San Cayetano. (adenda).

28. OBSERVANTE: MEDTRONIC COLOMBIA S.A

Observación No. 1

Teniendo en cuenta el numeral 2.4 Experiencia general y con el fin de ser acordes con el principio de pluralidad de oferentes,



solicitamos se sirva revisar la posibilidad de permitir acreditar experiencia, con certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos (5) años.

R/TA HOSPITAL

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

Observación No. 2

En el Anexo No. 4 contrato. Clausula Tercera, Punto No. 22, en donde se estipula, "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 15% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de ejecución del contrato". Solicitamos de manera respetuosa se sirva modificar esta obligación, permitiendo que la bonificación sea sobre el valor facturado y no sobre el total del contrato, adicionalmente que corresponda a productos contratados.

R/TA HOSPITAL

Se realiza revisión y se procede a modificar sobre el valor facturado y no contratado, la cláusula en mención quedaría: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado antes de IVA mensualmente durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato, el cual se determinara en conjunto entre el contratista y la supervisión del contrato" (Adenda)

Observación No. 3

Observaciones Técnicas

ITEM	GRUPO	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION HUS	OBSERVACION INSTITUCION	OBSERVACION MEDTRONIC
298	CIRUGIA VASCULAR	CT4661697	ENDOPROTESIS TORACICA (incluye introductor, balón planchado, guía de alto soporte)	incluye introductor, balón planchado, guía de alto soporte incluye tronco, colateral, introductores, balón planchado, 2 guías de alto soporte	Solicitamos amablemente se permita revisar las especificaciones del ítem, ya que las Endoprótesis solo incluyen el introductor, balón introductor y guía de alto soporte. No coinciden los componentes de la descripción con los que se referencian en las observaciones.
316	CIRUGIA VASCULAR	CT4461591	EXTENSION ILIACA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL		Solicitamos amablemente revisar la posibilidad de modificar la especificación del ítem, así: EXTENSION ILIACA CON ENDOPROTESIS ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE CON O SIN FIJACION SUPRA RENAL. Ya que todas las extensiones iliaca se pueden colocar con cualquier tipo de fijación.
320	CIRUGIA VASCULAR	CT4461908	GUIA EN ACERO INOXIDABLE CON TFE PARA KIT DE ENDOPROTESIS DE AORTA TORAXICA/ABDOMINAL DE BAJO PERFIL		Solicitamos amablemente revisar la posibilidad de modificar la especificación del ítem, así: GUIA EN ACERO INOXIDABLE CON O SIN TFE PARA KIT DE ENDOPROTESIS DE AORTA TORAXICA/ABDOMINAL DE BAJO PERFIL.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.



29. OBSERVANTE: HOSPITECNICA S.AS.

Observación No. 2

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si la propuesta parcial se refiere a la Licitación como un todo o a cada uno de los grupos. De ser así para presentar en forma TOTAL, solicitamos se pueda estudiar la posibilidad para presentar por ÍTEM.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No. 2

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el **80%** del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

Respetuosamente solicitamos a la Entidad disminuir el valor del % del **80%** del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del grupo, en referencia a que consideramos y revisando el mercado es un porcentaje muy alto y para los últimos proyectos, debido a las nuevas tendencias en la contratación en donde se manejan contratos diferentes con sumas de valores mínimos, solicitamos a la Entidad que el valor para justificar la Experiencia mínima requerida sea del **40%** del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos, o que se puedan presentar más de 5 (cinco) contratos.

R/TA HOSPITAL

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el **80%** del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.



05GIS15-V4

2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

Observación No. 3**ITEM 959:**

959	TERAPIA RESPIRATORIA	G011/01	42142602	MANGUERA CORRUGADA	1	1	1	
-----	-------------------------	---------	----------	-----------------------	---	---	---	--

Solicitamos a la Entidad indicar la longitud de la manguera corrugada, ya que no es claro en el pliego, y conocer esta medida es importante para el ITEM a ofertar.

R/TA HOSPITAL

R/ La unidad es por 30 metros.

Observación No. 4**ITEM 142 – 143 – 144 – 145 – 146**

Solicitamos a la entidad confirmar si las máscaras laríngeas correspondientes a los ITEM 142 al 146 del pliego de condiciones son desechables, ya que en la cantidad indicada no hay relación entre la descripción y el número de unidades a utilizar.

R/TA HOSPITAL

R/ Los items en mención corresponden a desechables.

30. OBSERVANTE: JOMEDICAL EQUIPO MEDICOS**Observación No. 1**

De acuerdo al cronograma establecido, presentamos algunas observaciones al Pliego de condiciones, las cuales buscan ampliar los condicionamientos de los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, permitiendo pluralidad de oferentes.

GRUPO: GASTROENTEROLOGIA**ITEM: 495. AJUGA ESCLEROTERAPIA 23G 300CM GASTRO**

Solicitamos a la entidad que el largo de la ajuga se acepte mínimo de 230 cm.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 2

ITEM 499. BALON DE DILATACION ESOFAGICA DE DIFERENTES MEDIDAS.

Solicitamos a la entidad nos aclare si la jeringa insufladora viene dentro del empaque.

R/TA HOSPITAL

R/ La jeringa insufladora debe ser incluida como apoyo tecnológico sin costo adicional al producto.

Observación No. 3

ITEM 502. CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7 Fr.

Solicitamos a la entidad si la descripción de este ítem hace referencia a un stent.

R/TA HOSPITAL

R/ Efectivamente el insumo corresponde a un stent

Observación No. 4

ITEM 504. GUIA BILIAR ELECTROQUIRURGICA 0,35 480 CM

Solicitamos a la entidad que el largo de la guía biliar se acepte mínimo de 450 cm.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

Observación No. 5

ITEM 514. STENT BILIAR CON SISTEMA INTRODUTOR

Solicitamos a la entidad nos aclare de cuantos Fr y cm requieren el Stent Biliar.

R/TA HOSPITAL

R/ Se debe ofertar la totalidad de los Fr disponibles, la solicitud se realizara por paciente de acuerdo a la indicación de la especialidad.

Observación No. 6

ITEM 515. STENT CON SISTEMA INTRODUTOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL 22MM X 60MM

Solicitamos a la entidad nos indique si este stent es Autoexpandible

R/TA HOSPITAL

R/ El stent corresponde a auto expandible.

Observación No. 7

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.

Solicitamos muy respetuosamente al comité estructurador nos permitan presentar ofertas parciales para el grupo de GASTROENTEROLOGIA.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No. 8

2.4. EXPERIENCIA GENERAL – MINIMA REQUERIDA (HABILITANTE)

Solicitamos muy respetuosamente al comité estructurador nos permitan ampliar la experiencia en dos (2) años más, anteriores a la fecha de cierre, no incluyendo el año 2019, ya que algunos contratos aún se encuentran en ejecución.

R/TA HOSPITAL

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

31. OBSERVANTE: PHARMAEUROPEA DE COLOMBIA

Observación No. 1

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Solicitamos a la entidad favor de poder certificar una experiencia del **80% del valor total a ofertar**, mas no el 80% del presupuesto de la sumatoria de los grupos a ofertar, teniendo en cuenta que la oferta se va a adjudicar por ítems mas no de forma global por grupos, esto con el ánimo de que haya pluralidad de participación de oferentes

R/TA HOSPITAL

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

32. OBSERVANTE: TM MÉDICAS

Observación No. 1

En audiencia de aclaración se presentaron las siguientes observaciones, las cuales nos indicaron enviar

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

OBSERVACION 1

En el grupo de CIRUGIA VASCULAR:

294	CIRUGIA VASCULAR	CT4711565	42292503	BALON PARA PLANCHADO DE ENDOPROTESIS AORTICA	1	CONJUNTO CON ENDOPROTESIS
319	CIRUGIA VASCULAR	CT4321677	42295905	GUIA DE ALTO SOPORTE 0,035 x 300cm ENDOPROTESIS AORTICA	2	COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO

Estos ítem se solicita aclarar si a pesar que esta incluido en los kit de endoprotesis toracica y abdominal con fijación suprarrenal; se debe presentar individual, ya que de salir a contrato no se puede distribuir de manera individual ya que el fabricante nos autoriza la distribución de estos insumos como complemento a los procedimientos endovasculares de endoprotesis marca Cook Medical, por este motivo se solicitó en audiencia sea posible tener en cuenta que los ítems siguientes apliquen para ofertar en KIT ya que es mas rentable y de mejor solicitud, facturación y evita que se realicen procesos individuales adicionales de invitación de compra directa si se ofertan en KIT:

R/TA HOSPITAL

De acuerdo al análisis y los consumos históricos del hospital se requiere que estos ítems sean presentados por fuera del kit.

OBSERVACION 2

306	CIRUGIA VASCULAR	CT3011985	42295905	ENDOPROTESIS DE DISECCION TORACICA	1
304	CIRUGIA VASCULAR	CT4461656	42295905	ENDOPROTESIS AORTOMONOLIACA	1

Se solicita ofertar en KIT estos 2 ítem con guía de alto soporte y balón de planchado de endoprotesis.

R/TA HOSPITAL

R/ Por favor presentar el kit completo y en las observaciones especificar los componentes de los kits.

34. OBSERVANTE: QUIRURGICOS LTDA.

Observación No. 1

Observaciones Generales:

Numeral 2.4 Experiencia General Mínima Requerida: 1. Solicito amablemente a la entidad reconsiderar el requerimiento para soportar la experiencia requerida ampliando el tiempo de ejecución de los contratos durante los últimos cinco (5) años.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No. 2

Numeral 3.5 Documentos de la propuesta: 1. Solicito aclarar si se permite para este proceso presentar propuestas parciales.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRVES DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL

1. OBSERVANTE: INVERSIONES DRILLTEX

Observación No. 1.

Por medio del presente correo, me permito solicitar aclaración acerca de los siguientes ítems:

- ❖ ÍTEM 98 Equipo drenaje tórax 3 cámaras de succión seco; se solicita conocer si se requiere de un solo tubo o dos tubos .

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

- ❖ ITEM 260 Injerto Recto 26. Se solicita se permita determinar la medida de 30 cm de longitud para la evaluación y adjudicación de estos ítem.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

- ❖ ITEM 261 Injerto Recto 30 mm. se solicita se permita la medida de 30 cm de longitud para la evaluación y adjudicación de este ítem.

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

- ❖ ÍTEM 269, 331, 332,333, 334, 335, 336, que son Prótesis Vasculares Bifurcadas con longitudes de 50 cm; solicitamos respetuosamente se permita la ampliación de la medida de longitud desde los 40 cm hasta los 50 cm .

R/TA HOSPITAL

R/ No se atiende la observación, las especificaciones técnicas descritas son las indicadas por la institución, invitamos al proponente a presentarse para ser evaluado técnicamente.

2. OBSERVANTE: ANONIMO

Solicitamos se aclare:

Observación No. 1.

La forma de adjudicación de este proceso, si es parcial por ítem o total por grupo.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

Observación No.2.

Si es posible que la Experiencia Mínima Requerida sea por el valor total de la propuesta.

R/TA HOSPITAL

R/ Se revisa la solicitud y se realiza la siguiente modificación:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe



ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal. (ADENDA)

3. OBSERVANTE: C&V MEDICAL SAS

Observación No. 1

Solicito aclaración sobre el numeral 3.4: "No se aceptan ofertas alternativas y/o parciales".

Esto se refiere a cada ítem o a la totalidad de los mismos, es decir, para participar se deben cotizar todos los ítems o los ítems cotizados deben hacer por la totalidad de la unidades solicitadas?

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

4. OBSERVANTE: ANONIMO

El día del cierre del proceso 06 de febrero, es el día decretado por el gobierno distrital como día de no carro ni moto. Por consiguiente solicitamos al Hospital tener en cuenta esta condición gubernamental para prorrogar al menos en 24 horas el día de cierre y aplazarla para el día viernes 07 de febrero de los corrientes.

R/TA HOSPITAL

Su solicitud es aceptada y se realizara la modificación del cronograma. (adenda)

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN MEDIO FÍSICO.

QUIMBERLAB S.A.

OBSERVACION 1 - Indicadores Financieros:

En relación con lo establecido por la Entidad en el Pliego de Condiciones de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 04**, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de las entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, a continuación exponemos las exigencias financieras de algunos

procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

- **ENTIDAD:** ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DEL 2019
OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"
CUANTIA: \$ 2.501.451.188,00

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:



2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordados al RUP presentarlo), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> 1 (MAYOR A 1)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera un término absoluto o relativo, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	< 70% (MENOR A 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL VALOR DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTE. PARA LOS GRUPOS 1, 5, 11, 12 Y 13 DEBE SER POSITIVO Y CON UN MONTO SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS ÍTEMS A LOS QUE SE PRESENTEN.

- ENTIDAD: FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
PROCESO: 098-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSFA-FAC-2019
OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL."
CUANTIA: \$ 1.049.998.763,40

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez	Mayor o igual a [1]
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [70%]
Razón o cobertura de intereses	Mayor o igual a [3]

ENTIDAD: ARMADA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-DGSM-DISAN-ARC-2019
OBJETO: "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLINICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL"
CUANTIA: \$ 862.486.383,91

La oferta que no cumpla con los indicadores establecidos no continuará con el proceso de evaluación:

Límite fijado para los indicadores	Índice de liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	>=1.1	<=0.70	>=2	>=0.07	>=0.04

Cabe anotar que según el manual para la determinación de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece que las entidades estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación, la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos para esta contratación.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.
2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial
3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.
4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

- Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.
- No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.
- Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.
- Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.



• **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Lo solicitado en la convocatoria es menor o igual a 62%. Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de endeudamiento menor o igual a 69% debido a lo expuesto anteriormente.

• **INDICE DE LIQUIDEZ**

Lo solicitado en la convocatoria corresponde a que este indicador sea mayor o igual a 1.5 por lo cual solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de liquidez mayor o igual a 1 debido a lo expuesto anteriormente.

R/TA HOSPITAL

De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 04 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente. Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojo los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Ahora bien, dando respuesta a su observación y analizada por el Comité de Compras, con base en las observaciones presentadas por los oferentes y con objetividad de poder contar con una mayor pluralidad de oferentes en la convocatoria; para esto, se tuvo en cuenta dos factores externos que pueden afectar a nuestros posibles proponentes. Uno de estos es el cambio el comportamiento en la tasa cambiaria del dólar y su regulación en los precios de algunos productos y la situación económica del sector. Además, el estado actual en el deterioro de la cartera del sector, lo cual representa un impacto negativo en los estados financieros de los oferentes conllevando a contar con niveles de liquidez bajos y por ende un alto nivel de endeudamiento.

Con lo anterior el comité decide tomar el promedio de los indicadores históricos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** para la convocatoria No. 4 de 2020 de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Resultado de lo anterior quedan los siguientes indicadores financieros.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez: indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo corriente	\geq a 1,3 (Mayor o igual a 1,3)
Nivel de endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	\leq 70% (Menor o igual a 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo	El capital de trabajo



	Corriente	será positivo y $\geq 30\%$ (Mayor o Igual a 30%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.
--	-----------	---

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

OBSERVACION 2

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria, solicitamos respetuosamente al comité encargado del proceso, se permita la participación parcial por ítem, basados en que la Invitación en referencia contiene 1035 ítems y es casi imposible poder ofertar la totalidad del requerimiento.

Agradecemos la atención prestada y nos suscribimos atentas a su respuesta.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S.

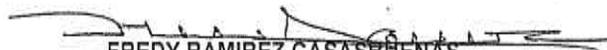
OBSERVACION 1

Nos permitimos solicitar formalmente a ustedes, en búsqueda de pluralidad en los oferentes poder presentarnos por grupos de productos y lograr mayor participación en la oferta, por ejemplo brazaletes descartables.

R/TA HOSPITAL

R/ Se realiza revisión y se modifica con el fin de recibir propuestas parciales. (adenda)

La presenta Acta de Consolidado de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones y/o anexos de la Convocatoria Pública No. 04 de 2020, se emite el 31 de Enero de 2020, como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.


FREDY RAMIREZ CASASBUÉNAS
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros



